



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

REF: Adjudica Licitación Pública ID: 980313-30-LE24 denominada "SERVICIO CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD" del Programa Habitabilidad 2023.

ANTUCO, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO 005030

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El decreto alcaldicio N° 9072, de fecha 22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N° 200 del 26.07.2024 emitido por el encargado Comunal del Programa HABITABILIDAD de Antuco que solicita la Adjudicación de la Licitación Pública ID: 980313-30-LE24, según Pauta de Evaluación aplicada. Providencia de Alcalde N°3535-043 del 26.07.2024 que Autoriza proceder con lo solicitado.
- Decreto Alcaldicio N°4305 del 04.07.2024 que aprueba bases y llama a Licitación Pública denominada "Servicio Construcción Programa Habitabilidad" del Programa Habitabilidad 2023 en la Comuna de Antuco.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE al proveedor: **SR. N.E.Y INGENIERIA Y SERVICIOS SPA**, RUT: 77.814.774-2, con domicilio en Barros Arana 492, oficina 78, Concepción, la Línea 1: "Servicio Construcción Programa Habitabilidad", proveniente de la Licitación Pública ID: 980313-30-LE24, por el monto total de **\$17.383.475** (Diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- GENÉRESE la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para el servicio requerido y necesario para ejecución del Programa HABITABILIDAD 2023, en la Comuna de Antuco.
- IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta complementaria 214.05.44.001 "Inversión Activos/Materiales de construcción" Fondos Mideplan
- INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

M/L / RM / FMS / JFA / CJ

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /





MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

OF. ORD. N°: 000200 /

ANT. : Licitación 980313-30-LE24

MAT. : Solicita **ADJUDICAR** Licitación
"Servicio construcción programa
Habitabilidad"
Programa habitabilidad 2023

ANTUCO, **26 JUL 2024**

DE : SEÑOR FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SEÑOR MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA ANTUCO
PRESENTE

A través de la presente me permito saludar a Ud. y al mismo tiempo se solicita,
ADJUDICAR Licitación 980313-30-LE24, "SERVICIO CONSTRUCCION PROGRAMA
HABITABILIDAD", del Programa Habitabilidad 2023, financiado con Fondos MIDEPLAN a:

- El oferente **N.E.Y INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut, 77.814.774-2**, por un monto \$17.383.475 (Diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), impuesto incluido.

Monto cargado al ítem inversión activos/materiales de construcción **Cuenta Complementaria N°**
214.05.44.001

Para Ello Se adjunta la

- pauta de evaluación
- informe de comisión evaluadora correspondiente
- expediente de licitación

Sin otro particular, se despide con la mayor atención.



FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

RAV/efj
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Encargado de Adquisiciones
- Archivo Direcc. Des. Com./

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
RECIBIDA: 26 JUL 2024
INGRESO F. 3535-043
NOMBRE _____
PARA _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA _____

Proceso

Autón 8

[Signature]



*Para desarrollo
Habitabilidad*

29 JUL 2024



PAUTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PONDERACIONES	
VALOR	30%
EXPERIENCIA	35%
PLAZO DE EJECUCION	30%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%

NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN: SERVICIO CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD
ID LICITACIÓN: 980313-30-LE24

N°	PROVEEDOR	MONTO IVA Incluido	Puntaje	Puntaje Ponderado	EXPERIENCIA	Puntaje	Puntaje Ponderado	TIEMPO DE ENTREGA	Puntaje	Puntaje Ponderado	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje	Puntaje Ponderado	
1	N.E.Y INGENERIA Y SERVICIOS SPA, RUT:77.814.774-2	\$ 17.383.475	7,00	2,10	>7 ORDENES DE COMPRA	7,00	2,45	60	7,00	2,10	SI CUENTA PERO NO IMPLEMENTADO	0,00	0,00	6,65

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de los Criterios de Evaluación de los oferentes participantes en Licitación Pública **ID: 980313-30-LE24**,
Procédase a **ADJUDICAR** a el oferente NEY INGENERIA Y SERVICIOS SPA, RUT 77.814.774-2 quien cumple con lo solicitado y un monto de la licitacion de **\$17.383.475** IVA Incluido.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Diego Peña Gutierrez


DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Felipe Rioseco Santibañez


ITO DEPTO DE OBRAS
Manuel Galvez Zapata





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD ANTUCO 2024



INFORME N° 01/2024 AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión evaluadora de Propuesta Pública, realizada el día jueves 25 de junio de 2024, informa resultado de evaluación de licitación de Licitación Pública N° 980313-30-LE24, correspondiente a "SERVICIO CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD".

1.- Respetto de los oferentes:

Se presentó UNA (1) oferta:

1.3.- N.E.Y INGENIERIA Y SERVICIOS SPA

Rut Nro. 77.814.774-2

2.- Respetto del análisis de las ofertas:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

BASES ADMINISTRATIVAS.

Oferente 1 cuenta con los antecedentes administrativos para evaluar dicha oferta.

EVALUACION

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Presenta Programa de integridad, pero no adjunta medios de verificación como indica en el punto 1.1.4 de las presentes BASES ADMINISTRATIVAS.

3.- Respetto de la Evaluación:

De acuerdo a Acta de Evaluación, se adjunta:

3.2.- El oferente N.E.Y INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut Nro. 77.814.774-2, **CUMPLE** con lo solicitado en las bases la licitación, Obteniendo un puntaje total de **6.65**.

4.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde **ADJUDICAR** el llamado a licitación Pública 980313-30-LE24, a oferente **N.E.Y INGENIERIA Y SERVICIOS SPA**, Rut: 77.814.774-2 por un monto de \$17.383.475.- (Diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) impuesto incluido.

Antuco, 25 julio de 2024.



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FELIPE ROSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



MANUEL GALVEZ ZAPATA
ITO DPTO DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo.-



MercadoPúblico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 22 de julio de 2024 Hora: 17:23:00
Código de su Oferta

Datos de la Adquisición 980313-30-LE24

Nro. de Adquisición	980313-30-LE24
Nombre	SERVICIO CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Observaciones del Comprador	Contratación del Servicio de Ejecuciones Constructivas para Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco. Ver Bases de Licitación y Anexos
Contacto	KAREN VALDEBENITO VENEGAS (compras@municipalidadantuco.cl)
Teléfonos	Fono: 56-43-2216565 - Fax: --
Fecha de Publicación	9/7/2024 16:09
Fecha de Cierre	22/7/2024 15:30
Fecha de Apertura	22/7/2024 15:31

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Yimmy ARLAN PARRA PÉREZ
RUT	77.814.774-2
Razón Social	NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SRVICIO DE CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD
Descripción de la Oferta	Se ofrece servicio de obra vendida para realizar proyecto de servicio de construcción de obra vendida. programa habitabilidad 2024
Fecha y Hora de Ingreso	22/7/2024 15:26

Unión temporal de proveedores

Rut	Razón social
77.403.629-6	N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	PROGRAMA DE INTEGRIDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	PROGRAMA DE INTEGRIDAD INGENIERIA Y SERVICIOS SPA.pdf	218 Kb	
☐	documento publico o privado UTP.pdf	Documento unión temporal de proveedores	documento publico o privado UTP.pdf	574 Kb	
☐	4310-2022[280] mandato especial representacion legal.pdf	Documento para contratar	4310-2022[280] mandato especial representacion legal.pdf	2392 Kb	
☐	certificado boletin comercial.pdf	Documento para contratar	certificado boletin comercial.pdf	24 Kb	
☐	Rut NEY construcciones spa.pdf	Documento para contratar	Rut NEY construcciones spa.pdf	59 Kb	
☐	CERT_NUM_11611_AÑO_2024.pdf	Documento para contratar	CERT_NUM_11611_AÑO_2024.pdf	156 Kb	
1	2	3	4	5	6

☐ Seleccionar Todos

R
G
U
O
B
Y

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta

\$ 14.607.962

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de intereses e inhabilidades por condenas	

Clasificación ONU: 72131502 - Construcción de casas
Especificaciones del Comprador: Servicio de Ejecuciones Constructivas para Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco. Ver Bases de Licitación y Anexos

1

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Obra vendida programa habitabilidad	14607962	14607962

Total de la Oferta \$ 14.607.962

Imprimir Comprobante

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

- Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡

Menu ≡



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D. 980313-30-L.E24

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)			
Domicilio Postal*			
Telefono	Telefono Celular		
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURIDICA

Nombre Razón Social	Ney Ingeniería y servicios spa		
R.U.T.	77.814.774-2		
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)	Barros arana 492, oficina 78, concepción, Chile		
Domicilio Postal*	4070148		
Telefono	964958245	Telefono Celular	964958245
E-mail*	yimmy.parra@outlook.es		

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	Yimmy Arian Parra perez		
R.U.T.	15.910.549-0		
Profesión u oficio	Ingeniero en administración, diplomado en construcción UC		
Cargo	Administrador		
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)	Vista hermosa 0181, Mulchen		
Domicilio Postal*	453000		
Telefono	964958245	Telefono Celular	964958245
E-mail*	yimmy.parra@outlook.es		

Recuerde adjuntar curriculum vitae y fotocopia de cedula de identidad
en caso de eléctrico adjuntar credencial SEC vigente

Yimmy Parra Pérez

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
--	-------



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA

HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D. 980313-30-LE24

OFERENTE: NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Términos técnicos y especificaciones técnicas, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

YIMMY ARLAN PARRA PEREZ

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023



ANEXO 3: PLAZO DE EJECUCIÓN

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D. 980313-30-LE24

1. La empresa o persona natural Ney Ingeniería y servicios Spa Rut: 77.814.774-2, domiciliado en Barros Arana 492 oficina 78, comuna de Concepción se compromete a realizar la ejecución de los trabajos indicados en los términos técnicos en el plazo de 60 días corridos a contar del día siguiente de firmado el contrato entre oferente y municipalidad de Antuco.

Nota: Recuerde que su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos.

Yimmy Arlan Parra Pérez

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 4: EXPERIENCIA TRABAJOS HABITABILIDAD
Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2023"

Nombre Proponente		NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA.-UTP.-NEY CONSTRUCCIONES SPA		
N°	Mandante	Detalle Servicio	TIEMPO PERIODO DE EJECUCIÓN EN AÑOS	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1	Municipalidad de Negrete	Programa habitabilidad Negrete 2024	2024	Nataly Núñez nmunuñez@gmail.com +569 77642088
2	Municipalidad de Puren	Programa habitabilidad Puren 2023	2024	Gabriela Sepúlveda gsepulveda@munipuren.cl +569 58376423
3	Municipalidad de Traiguén	Programa habitabilidad Traiguén 2023	2024	José Huatquifir hwaquifir@comtraiguén.cl 983459723
4	Municipalidad de Empedrado	Programa habitabilidad Empedrado 2022	2023	Felipe Arellano cel.: 952298733
5	Municipalidad de Victoria	Programa habitabilidad Victoria 2023	2023	Rodrigo Urra Valenzuela, rodrigo.urravalenzuela@gmail.com
6	Municipalidad de Negrete	Programa habitabilidad Negrete 2022	2023	Nataly Núñez nmunuñez@gmail.com +569 77642088
7	Municipalidad de Empedrado	Programa habitabilidad empedrado 2021	2023	Felipe Arellano cel.: 952298733
8	Municipalidad de Antuco	Programa habitabilidad Antuco 2022	2022	Marcelo Sánchez habitabilidad@municiपालididadantuco.cl +569 58492295
9	Municipalidad de Negrete	Programa habitabilidad Negrete 2021	2022	Nataly Núñez nmunuñez@gmail.com +569 77642088
10	Municipalidad de Ninhue	Programa Habitabilidad Ninhue 2021	2022	Nicolás lnicolas.salazar@gmail.com +569 31154819
TOTAL				

*PUEDE AGREGAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OFERTA

Nota: Recuerde adjuntar medios de verificación de la experiencia usted indica que en la tabla del anexo (órdenes de compra aceptadas, certificados experiencia en trabajos de habitabilidad) según lo indicado en las pautas de evaluación.

YIMMY ARLAN PARRA PEREZ APODERADO UTP

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Antuco, 22 de julio de 2024



ANEXO 5: OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2023"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA
DOMICILIO:	BARROS ARANA 492, OF. 78, CONCEPCIÓN

2. OFERTA ECONOMICA DETALLADA

Indicar oferta económica individual por requerimiento de especificación técnica por familia para obtener la oferta total.

Beneficiario	Materiales (Valor neto)	Mano de obra (valor neto)	Total (valor Neto)	Impuesto (19%)	Valor Con IVA
Familia Nº1	1.601.100	1.233.440	2.834.540	538.563	3.373.103
Familia Nº2	1.423.200	1.019.960	2.443.160	464.200	2.907.360
Familia Nº3	1.423.200	1.186.000	2.609.200	495.748	3.104.948
Familia Nº4	830.200	593.000	1.423.200	270.408	1.693.608
Familia Nº5	743.622	498.120	1.241.742	235.931	1.477.673
Familia Nº6	1.363.900	948.800	2.312.700	439.413	2.752.113
Familia Nº7	889.500	853.920	1.743.420	331.250	2.074.670
TOTAL			14.607.962	2.775.513	17.383.475

3. OFERTA ECONOMICA TOTAL:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO 19%	VALOR TOTAL OFERTADO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS TRABAJS A EJECUTAR.	14.607.962	2.775.513	17.383.475

La oferta económica es de \$17.383.475 (diecisiete millones trecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco) Impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

__NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA__

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

FECHA: 22 de jul. de 24

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BARROS ARANA 492 78 CONCEPCION

RUT
77814774-2



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306155646

FECHA EMISIÓN 25/08/2023

RUT USUARIO 15910549-0
CEDULA

USUARIO YIMMY ARLAN PARRA PEREZ
CEDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
VILLA ALEGRE 1258 ST. 1 -B MULCHEN

RUT
77403629-6



Verifique esta cédula en [sii.cl](#)

N° SERIE 202104540832

FECHA EMISIÓN 19/07/2021

RUT USUARIO 15910549-0
CEDULA

USUARIO YIMMY ARLAN PARRA PEREZ
CEDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

FORMATO TIPO: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.

Artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del
Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la
Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos
de suministro y prestación de servicios.

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

ENTRE
NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA
Y
NEY CONSTRUCCIONES SPA

EN Antuco, Chile, a 22 de julio de 2024, comparecen:

NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA, RUT 77.814.774-2, representada por don Yimmy Arlan Perez, Rut: 15.910.549-0, de nacionalidad chilena, estado civil: separado, profesión: Ingeniero en Administración de empresas Mención finanzas, Diplomado en gestión de la construcción UC., Domicilio: Vista hermosa 0181, Mulchén.

NEY CONSTRUCCIONES SPA, RUT 77.403.629-6, representada por don Yimmy Arlan parra Perez, Rut: 15.910.549-0, de nacionalidad chilena, estado civil: separado, profesión: Ingeniero en Administración de empresas Mención finanzas, Diplomado en gestión de la construcción UC., Domicilio: Vista hermosa 0181, Mulchén.
los comparecientes mayores de edad exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación ID: 980313-30-LE24 "Servicio de construcción programa habitabilidad 2024, comuna de Antuco" publicado por la Municipalidad de Antuco, en virtud de este acto los comparecientes acuerdan en constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante "UTP", según los términos dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, para la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión Y, para la posterior ejecución del contrato en los términos descritos en éste y en las bases de la mencionada licitación, de acuerdo con la propuesta correspondiente que será presentada oportunamente de conformidad con los términos definidos por la entidad licitante.-

SEGUNDO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización de la licitación denominada "Servicio de Construcción programa habitabilidad 2024, comuna de Antuco" En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad a cualquiera de

los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno “De las Obligaciones Solidarias”, del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

TERCERO: OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Antuco, de una propuesta para al proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del desarrollo del estudio, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.-

CUARTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

QUINTO: CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores. De modo que, en caso de que uno o más de los miembros integrantes de la UTP que se constituye por este acto decida ceder su lugar en la UTP, será necesario que los nuevos miembros de la Unión Temporal de Proveedores constituyan, suscriban y formalicen una Unión Temporal de Proveedores nueva y distinta a la que en este acto se suscribe. Lo que, en todo caso, solo podrá efectuarse antes de presentación de la oferta en el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto.

SEXTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará 6 meses, es decir, cubrirá el período de vigencia del contrato que establecen las bases, más 60 días hábiles.

En caso, que, durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

SÉPTIMO: DOMICILIO: Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fija como domicilio, el ubicado en Barros Arana 492, depto. 78, Concepción, octava región.

OCTAVO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a Don Yimmy Arlan Parra perez, nacionalidad chilena, estado civil separado, de profesión Ingeniero en Administración, mención finanzas, diplomado en gestión de la Construcción UC, Rut: 15.910.549-0, domicilio: Vista Hermosa 0181, Mulchén, el (la) cual está facultado (a) para: Presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir contratos que derive de la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP en la unidad licitante, gestionar el envío de facturas para pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones del contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas jurídicas que integran la UTP. En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don Nelson Danilo Parra perez de nacionalidad chilena, estado civil soltero, de oficio jefe de obra, Rut: 15.213.948-9, domicilio los lingues 0946, Mulchén con las mismas facultades. -

NOVENO: PERSONERÍAS: La personería de don Yimmy Arlan Parra Pérez, para actuar en representación de la NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA, consta en escritura pública de fecha 24 de agosto de 2023, otorgada ante don Yimmy Arlan Parra Pérez Notario Público a través de firma electrónica avanzada registrada en mi empresa en un día, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. -

La personería de don Yimmy Arlan Parra Pérez para actuar en representación de NEY CONSTRUCCIONES SPA, consta en escritura pública de fecha 17 de agosto 2022 otorgada ante don Juan Mauricio Araneda Medina Notario Público de la ciudad de Los Ángeles, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. -

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.



Yimmy Arlan Parra Pérez
C.I. N° 15.910.549-0



Yimmy Arlan Parra Pérez
C.I. N° 15.910.549-0

CERTIFICADO OFICIAL DE ANTECEDENTES COMERCIALES
MÁS PUBLICACIONES EN LA SIGUIENTE EDICIÓN DEL BOLETÍN COMERCIAL
E INFORME BOLETÍN LABORAL

Este certificado incluye las obligaciones vencidas y no pagadas en los últimos 5 años, publicadas a esta fecha en el BOLETÍN COMERCIAL o en la Base de Datos de Morosidad en los Sistemas Financiero/Comercial – INFOCOM – administradas por la Cámara de Comercio de Santiago y el detalle de obligaciones impagas vigentes que deberían ser publicadas en la próxima edición del BOLETÍN COMERCIAL. Además, incluye las publicaciones vigentes en el Boletín de Infractores Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo.

Este certificado se emite a solicitud del titular de los datos según la ley N° 20.575.

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

RUT: 77.403.629-6
Nombre: N.E. Y CONSTRUCCIONES SPA
Fecha de Emisión: 06/06/2022
Hora: 12:47

2. RESUMEN DE OBLIGACIONES IMPAGAS VIGENTES

Esta sección muestra un resumen de obligaciones impagas publicadas en las bases de datos del BOLETÍN COMERCIAL, INFOCOM y el Boletín de Infractores Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo.

Los montos indicados están expresados en pesos.

Base de Datos		Cantidad de Publicaciones		Cantidad de Acreedores		Monto
BOLETÍN COMERCIAL - Documentos publicados		0		0		\$ 0
BOLETÍN COMERCIAL - Documentos a publicar en el próximo Boletín		0		0		\$ 0
INFOCOM		0		0		\$ 0
Dirección del Trabajo - Deudas previsionales como empleador		0		0		\$ 0
Dirección del Trabajo - Multas laborales como empleador		0		0		\$ 0
Totales		0		0		\$ 0

Obligaciones Impagas Vigentes Publicadas en BOLETÍN COMERCIAL - INFOCOM en los últimos 5 años desde la fecha de vencimiento.

Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Cantidad de Publicaciones	0	0	0	0	0	0	0
Monto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



N.E. Y CONSTRUCCIONES SPA - RUT 77.403.629-6

Código de Verificación 00A0AEDA

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese este código en www.boletincomercial.cl en la opción "Verificación de Certificados" o escanee el código QR. Este certificado podrá ser verificado por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Conforme a la Ley N° 20.575 este certificado no puede ser utilizado en procesos de selección de personal, admisión preescolar, escolar o de educación superior, atención médica de urgencia o postulación a un cargo público.

Oficina BOLETÍN COMERCIAL - Sucursal Virtual

3. DETALLE DE OBLIGACIONES PROTESTADAS E IMPAGAS VIGENTES EN EL BOLETÍN COMERCIAL

No registra información.

4. DETALLE DE OBLIGACIONES A PUBLICAR EN EL PRÓXIMO BOLETÍN COMERCIAL: N°4869 DEL 14/06/2022

No registra información.

5. DETALLE DE OBLIGACIONES IMPAGAS VIGENTES EN INFOCOM

No registra información.

6. DETALLE DEUDAS PREVISIONALES REGISTRADAS COMO EMPLEADOR

No registra información.

Fuente: Dirección del Trabajo.

7. DETALLE DE MULTAS LABORALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO COMO EMPLEADOR

No registra información.

Fuente: Dirección del Trabajo.



N.E. Y CONSTRUCCIONES SPA - RUT 77.403.629-6

Código de Verificación 00A0AEDA

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese este código en www.boletincomercial.cl en la opción "Verificación de Certificados" o escanee el código QR. Este certificado podrá ser verificado por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Conforme a la Ley N° 20.575 este certificado no puede ser utilizado en procesos de selección de personal, admisión preescolar, escolar o de educación superior, atención médica de urgencia o postulación a un cargo público.

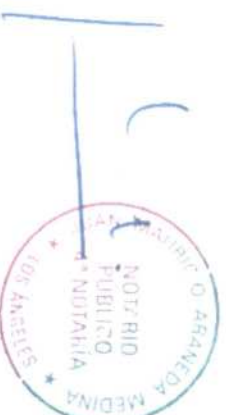
Oficina BOLETÍN COMERCIAL - Sucursal Virtual



Notario Los Angeles Juan Mauricio Araneda Medina

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO ESPECIAL otorgado el 13 de Agosto de 2022 reproducido en las
siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4310 - 2022.-
Los Angeles, 17 de Agosto de 2022.-



123456849491
www.foljas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456849491.- Verifique validez en
<http://foljas.cl/d.php?cod=not71maurime8&ndoc=123456849491>.-
CUR Nro: F4672-123456849491.-

**JUAN MAURICIO
ARANEDA MEDINA**

Digitally signed by JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA
Date: 2022.08.17 16:59:21 -04:00
Reason: Notario Publico Juan Mauricio Araneda Medina
Location: Los Angeles - Chile



1 REPERtorio Nº 4310 - 2022.-

2 KR

MANDATO ESPECIAL

6 NELSON ENRIQUE PARRA MUÑOZ

9 POR

13 N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

16 A

19 YIMMY ARIAN PARRA PÉREZ

22 *****

23 LOS ÁNGELES, REPÚBLICA DE CHILE, a trece de agosto del
24 año dos mil veintidós, ante mí, JUAN MAURICIO ARANEDA
25 MEDINA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA CUARTA
26 NOTARÍA DE LOS ÁNGELES y su territorio jurisdiccional,
27 con oficio ubicado en calle Caupolicán número trescientos
28 cincuenta y cinco, de esta ciudad, comparece: don NELSON
29 ENRIQUE PARRA MUÑOZ, chileno, casado, cédula de identidad
30 número ocho millones ochocientos trece mil seiscientos

Pág: 2/11



Certificado
Nº 22323000001
Verifique validez en
<http://www.fopsa.cl>



1 noventa y nueve guion tres, trabajador dependiente,
2 domiciliado en Los Maitenes cero setecientos cuarenta y
3 tres, Villa La Granja, comuna de Mulchén, de paso en
4 ésta, quien lo hace en representación, como administrador
5 y único accionista de **N.E.Y CONSTRUCCIONES SpA.** persona
6 jurídica Rol Único Tributario número setenta y siete
7 millones cuatrocientos tres mil seiscientos veintinueve
8 guion seis, del giro de su denominación y del mismo
9 domicilio de su representante, constituida a través del
10 procedimiento establecido en la plataforma "Empresa en un
11 día" fijado por la ley veinte mil seiscientos cincuenta y
12 nueve, con fecha quince de julio de dos mil veintiuno y
13 expone, en adelante indistintamente "La Sociedad", y
14 expone: **PRIMERO:** Que, viene a conferir mandato especial a
15 don **YIMY ARLAN PARRA PÉREZ**, chileno, soltero, Cédula de
16 Identidad número quince millones novecientos diez mil
17 quinientos cuarenta y nueve guion cero, empresario,
18 domiciliado en Jesús Díaz Martínez ochocientos setenta y
19 tres, comuna de estación central, Santiago, de paso en
20 ésta, a fin de que, por la sociedad, realice las
21 siguientes acciones: **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES**
22 Concurrir ante toda clase de autoridades políticas,
23 administrativas, municipales, organismos o instituciones
24 de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades
25 de orden tributario, previsional o laboral, o personas de
26 derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con
27 toda clase de solicitudes y demás documentos que sean
28 menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN**
29 **ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad,
30 con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades,

Pág: 3117



Certificado
72345684981
Verifique validez
http://www.foja.cl



1 cooperativas, asociaciones, empresas y organismos
2 privados de que la sociedad forma parte o en que tenga
3 participación o interés, aunque no sea pecuario; con
4 facultad de intervenir en las reuniones, asambleas,
5 comités y demás órganos de tales entidades, en lo que
6 corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que
7 la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella
8 correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS**
9 Celebrar contratos de promesa, compraventa,
10 arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing,
11 factoring, permuta, comodato, depósito, transporte,
12 concesiones, y, en general toda clase de contratos nominados
13 e inominados, pudiendo comprar, vender, adquirir,
14 transferir y enajenar a cualquier título toda clase de
15 bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales,
16 incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda
17 extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de
18 cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar
19 derechos y acciones y, especialmente la acción
20 resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago,
21 plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones
22 que sean de la esencia, de naturaleza o meramente
23 accidentales; aceptar toda clase de garantías que se
24 constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE**
25 **GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas,
26 prendas, fianzas simples y/o solidarias, avals en letras
27 de cambio o pagarés, constituirse en codudor solidario,
28 warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso,
29 usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres
30 activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO**





1 Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales,
2 contratar y despedir trabajadores, contratar servicios
3 profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar
4 contratos de confección de obra material, de
5 arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones,
6 honorarios, bonos, etc. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS,**
7 **PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir,
8 cancelar, aceptar, endosar, reacceptar, renovar,
9 prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar
10 cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos
11 mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador,
12 en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones
13 de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y,
14 en general, efectuar toda clase de operaciones con
15 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
16 públicos y de comercio. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES**
17 Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades
18 o asociaciones de corporaciones, de cooperativas,
19 ingresar a las ya constituidas, representar a la
20 Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la
21 modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que
22 forme parte y ejercer o renunciar las acciones que
23 competen a la Sociedad en tales sociedades o comunidades
24 sin limitación alguna. **OPERACIONES CON BANCOS E**
25 **INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en
26 los bancos e instituciones financieras con las más
27 amplias facultades que se precisen; darles instrucciones
28 y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos
29 de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito,
30 pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea

Pág. 94187



Certificado
12345678901
Verifique validez
<http://www.lcpn.gub.ve>



extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera.

OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra

Pág: 7/137



Certificado
12345678901
Verifique validez
<http://www.foja.cl>





1 documentación pertinente que fuere exigida por los bancos
2 o por el Banco Central de Chile y solicitar la
3 modificación de las condiciones bajo las cuales ha
4 autorizado una determinada operación; autorizar cargos en
5 las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de
6 operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar,
7 endosar, enajenar y negociar en cualquier forma
8 documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta
9 de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar
10 todos los actos y realizar todas las operaciones que
11 fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo
12 que se les confiere. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes
13 generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir,
14 aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo
15 estimen necesario. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE**
16 **CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y
17 cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar,
18 extender, modificar y refrendar toda clase de documentos
19 públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las
20 declaraciones que estimen necesarias o convenientes;
21 retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de
22 transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de
23 correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos,
24 cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales,
25 etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar
26 la correspondencia de la Sociedad. Asimismo, se faculta y
27 mandata especialmente y de manera irrevocable a don Yimmy
28 Arlan Parra Pérez, ya individualizado, para vender, ceder
29 y transferir las acciones de la SpA, con las más amplias
30 facultades, pudiendo firmar todo documento para tales

Pág: 01/1



Certificado
de autenticidad
Nº 14401-2024
Verifique validez en
<http://www.ligas.cl>



1 fines, incluso acta de "Empresa en un día". Además para
2 que celebre e intervenga por el mandate, en toda junta
3 ordinaria y extraordinaria de accionistas; con las mismas
4 facultades del mandate puede el mandatario
5 autocontratar.- **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar
6 judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las
7 facultades ordinarias y extraordinarias del mandato
8 judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete
9 del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la
10 facultad de desistirse en primera instancia de la acción
11 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver
12 posiciones, renunciar a los recursos y los términos
13 legales, transigir, con declaración expresa que la
14 facultad de transigir comprende también la transacción
15 extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros
16 facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales
17 o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas.

18 **AUTOCONTRATACIÓN:** Autocontratar.- **Personería.** La
19 personería de don Nelson Enrique Parra Muñoz para actuar
20 en representación de N.E.Y Construcciones Spa, consta de
21 Certificado de Estatuto Actualizado de fecha trece de
22 agosto de dos mil veintidós, extraída de la página web
23 www.tuempresaeenundia.cl perteneciente al ministerio de
24 economía, fomento y turismo, tenido a la vista.-

25 **PROTOCOLIZACION:** Se deja como documento agregado al final
26 del protocolo del presente bimestre, fotocopia de la
27 cédula de identidad del compareciente.- Escritura
28 extendida conforme a minuta redactada por el abogado don
29 Luis Marcel Cretton Aguayo y recibida desde dirección de
30 correo electrónico marcelcretton2@gmail.com.- Así lo



Certificado
12345678901
Verifique validez
<http://www.10ps.cl>





1 otorga en comprobante y previa lectura, firma el
2 compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza.-
3 SE DA COPIA. - REPERTORIO NÚMERO: 1510- 2021- DOY FE. -
4
5
6
7
8
9

[Handwritten signature]



10 Nombre: Miguel Enrique Juan Huneez
11 Céd. de Id. N° 88136991-3
12 pp. M.E. Y Continuos SP A
13
14
15



Pág: 10/11



Certificado
12345678901
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



Certificado
12345678901
Verifique validez
<http://www.fogja>





Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"NEY CONSTRUCCIONES SPA" RUT N° 77403629-6, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.



Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>, debe ingresar el Código de Verificación CACE-ACH-AABBCBB.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.



Gobierno de Chile
Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"Ney Ingeniería y Servicios Spa" RUT N° 77814774-2, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un Procedimiento Concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletín Concursal.



ÁLVARO BRAVO VILLAGRA
Jefe Plataforma Integral de Atención Ciudadana (S)
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en <https://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>, debe ingresar el Código de Verificación CACE-ACH-AAAJEI.

El documento impreso es copia del documento original.

Nota:

La Superintendencia certifica en base al RUT ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.814.774-2

Razón Social: NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS Spa

Fecha de Constitución: 24 de agosto del 2023

Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRDQPUroujX**



CRDQPUroujX



Gobierno de Chile
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.403.629-6
Razón Social: N.E.Y CONSTRUCCIONES Spa
Fecha de Constitución: 15 de julio del 2021
Fecha de Emisión del Certificado: 22 de julio del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.669, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRIBcftTh1q**



CRIBcftTh1q



PROGRAMA DE INTEGRIDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA

Bases y directrices de la empresa NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS, con las cuales se guía su personal.

Las políticas de integridad de la empresa NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS están orientadas a no tolerar corrupción, acoso, discriminación, robo, falta de respeto, de ningún tipo en cada proyecto que realice, por ende, tanto su personal en obras como su dirección se comprometen a seguir las pautas de integridad señaladas a continuación.

Ningún funcionario o trabajador de empresa NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS realizará pagos a cambio de favores de cualquier tipo hacia funcionarios de la municipalidad de Empedrado.

Ningún miembro del personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS efectuará cobros directos a las familias por los trabajos realizados que están dentro del programa.

El personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS se compromete a actuar con apego a la ley vigente rechazando cualquier tipo de soborno.

El personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS tiene prohibido sustraer especies, dineros o bienes de cualquier tipo de las casas de las familias a realizar el programa habitabilidad.

El personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS se compromete a respetar las normas generales y particulares de cada vivienda en donde se realicen trabajos.

El personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS se compromete a comportarse correctamente de acuerdo con las normas de buena conducta social, con todos los funcionarios municipales de Empedrado y con todas las Familias y casas a realizar trabajos.

El personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS se compromete a actuar con respeto hacia todas las personas que se involucren con la empresa y toda violación de la dignidad o acoso de cualquier tipo, tanto desde o hacia el personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS debe ser sancionada.

En particular la Empresa se compromete a: Respetar a todas las personas independientemente de sus posturas ideológicas y filosóficas, ideas políticas, creencias religiosas, orientación sexual, raza, nacionalidad, etnia u origen. Promover la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco entre los colaboradores. Por tanto, no tolerará ningún tipo de discriminación arbitraria o acoso. Proteger a la persona, la salud y dignidad de todos aquellos con quienes se relaciona. Asimismo, prohibir el uso de mano de obra infantil y forzada. Capacitar al personal para que continúen su desarrollo personal y profesional. Proteger la identidad de los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.

Por último el personal de NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS se compromete a realizar sus servicios bajo el mayor respeto y bajo las normas de ética tanto de comportamiento como las normas constructivas, con el fin de efectuar las labores de la mejor manera posible.

La responsabilidad de vigilar el programa de Integridad recae en el Residente del proyecto y administrador de contrato Yimmy Parra Perez y en el jefe de obra Nelson Parra Pérez.

YIMMY ARLANA PARRA PEREZ Representante legal



YIMMY ARLAN PARRA PEREZ

15.910.549-0

04 de Octubre de 1984

(56 9) 971427304

yimmy.parra@outlook.es

Resumen Profesional

Ingeniero en Administración, mención Finanzas, Diplomado en gestión de la construcción UC, con 9 años de experiencia en empresas de construcción, forestal e industrial. Se ha desempeñado principalmente en las áreas directiva en gestión de contratos de obras públicas de construcción y contratos públicos forestales. En el área Industrial se ha desarrollado en crédito, cobranza, Tesorería y Recursos Humanos. Profesional con experiencia como Administrador de contratos, residente de obra en proyectos públicos y privados de construcción, Administrador de contrato en proyectos forestales a cargo de la gestión y ejecución. También posee experiencia en administración financiera y de RRHH, y su respectiva interacción con el resto de las áreas de la empresa como comercial y área contable. Manejo de capital de trabajo, tesorería, finanzas corporativas, instrumentos de inversión, contabilidad IFRS, y tributaria. MS Office, Random e inglés nivel avanzado.

Antecedentes Laborales

NEY Construcciones, Mulchén, 2021-a la fecha.

NEY Ingeniería y servicios 2023 a la fecha

Representante Legal, Administrador de contratos de construcción, residente de obra, encargado de gestionar, administrar y ejecutar contratos públicos y privados de construcción en las obras descritas a continuación:

- Programa habitabilidad, comuna de Traiguén, construcción y reparación de viviendas, febrero 2024.
- Ejecución de mejoramiento cubierta de mercado de degustaciones municipal, comuna de Lota. Febrero 2024
- Programa habitabilidad, comuna de Empedrado, construcción de viviendas Año 2024
- Programa Habitabilidad, comuna de Victoria. Construcciones de viviendas reparaciones y ampliaciones 2023-2024.
- Ampliación de oficina SECPLAN EGR y oficina Gabinete Municipalidad de Alto Bío Bío. 2023
- Programa Habitabilidad, Construcción de módulos y mejoramiento de viviendas, - Negrete 2023, Municipalidad de Negrete.
- Programa Habitabilidad, Construcción de módulos y mejoramiento de viviendas, Empedrado 2023. Municipalidad de Empedrado.
- Programa habitabilidad, Construcción de módulos y mejoramiento de viviendas, Antuco 2023. Municipalidad de Antuco.
- Programa habitabilidad, Construcción de módulos y mejoramiento de viviendas, Antuco 2022. Municipalidad de Antuco.
- Programa habitabilidad Negrete 2022. Municipalidad de Negrete.
- Programa habitabilidad Ninhue 2022. Municipalidad de Ninhue.

- Remodelación oficina y bodega Escuela España D-870. Municipalidad de Los Angeles.
- Remodelaciones particulares. Mulchén.
- Obras privadas en construcción de domicilios y oficinas.

Workforce Chile Mulchén 2021. Administrador de contratos, encargado de gestión de contratos tanto financiera y administrativamente.

Contrato regeneración de plantaciones conaf 2021, 540 hectáreas, 216 millones

Contrato cerco Malacahuello, conaf, 2021, 4 km. 22 millones.

Contrato plantación Lonquimay, conaf, 2021, 30.000 plantas, 40 millones.

Contrato fertilización Angol, conaf, 20 hectáreas, 10 millones 2021.

Contrato cerco Lonquimay 2021, conaf, 32 hectáreas, 11 millones.

Amesti (C. de A. Ingeniería Spa). Santiago.

Jefe de Crédito y Cobranza.

Mayo 2015 – agosto 2020

- Responsable de la administración de cartera de clientes empresas (500 aproximadamente) encargado de coordinar, gestionar y controlar la cobranza, además gestionar y analizar créditos a compañías clientes en base a análisis de información financiera y comercial. Indirectamente a cargo de Ejecutivos de Venta (6 aproximadamente) en lo que respecta la administración de carteras orientado al cobro de ventas, facturación electrónica y sus derivados. Reporta a Gerente General.
- Define políticas y estrategias de cobranza, orientadas a conseguir los flujos de caja necesarios para el capital de trabajo, manejando aproximadamente \$12 MM en facturación.
- Analiza y mantiene en calidad de cobrable sin problemas, la totalidad de carteras Retail a través de sistema interno y B2B
- A cargo de resolución de discrepancias de cuentas, con Ejecutivos (canjes, notas de créditos, notas de débitos, facturas, guías).
- Controla la gestión de Ejecutivos referente a: facturación, guía, despachos, notas de créditos, devoluciones, descuentos.
- Mantiene relación con área comercial de los clientes empresas, para llevar a cabo negociación de incobrables, desde retail a pymes.
- Controla la gestión de facturación electrónica y maneja documentación de cobranza.
- Evalúa de forma semanal el comportamiento de cartera junto a Gerencia Financiera, Comercial y Gerencia General, asesorando a este último en la toma de decisiones de cartera de cobranza.
- Desarrolla políticas de otorgamiento de crédito y lleva a cabo análisis de riesgo.
- Evalúa información financiera, balances y estados de resultados, ivas e información administrativa del cliente e historial en Amesti.
- Realiza control del cumplimiento del crédito.
- Asesora a Gerencia General en toma de decisiones de crédito, en base a riesgo, rentabilidad y administración financiera de compañías solicitantes.
- Logra realizar negociación y recuperar 300 millones de incobrables de cuentas retailers acumuladas procedentes de otras administraciones.
- Logra aclaración de 200 millones en gestión administrativa no realizada en años anteriores referente a cruces de pagos, notas de créditos no realizados, facturas mal emitidas y guías sin despacho.
- Disminuye días de cobranza a empresas con fuerte historial de atrasos y realiza reducción de incobrables a 0%.

- Implementa políticas de crédito con base al análisis financiero en evaluación crediticia y necesidades de flujo de la empresa.

Asistente de Gerencia de RRHH. Mayo 2014 – Abril 2015

- Apoyo a la gestión de reclutamiento, selección, contratación, evaluación de rendimiento, remuneraciones y finiquitos del personal. Reporta a Gerente de RRHH.
- Apoyo a gestión administrativa del departamento, entrevistas, capacitaciones, incentivos coordinación de departamentos, evaluación de cargos, sanciones, despidos, actividades de recreación, entre otras.
- Logra mejorar percepción del área de RRHH, generado nexos con trabajadores y dando respuesta a sus requerimientos, lo que permite mejorar la cultura organizacional y la relación con sindicato.
- Rediseña descripción de competencias de cargos, logrando actualizar funciones de acuerdo a la evolución de la empresa.

Antecedentes Académicos

2013 – 2016 **Ingeniería en Administración, Mención Finanzas, Titulado.**
 Tesis "Bolsa de Santiago, mercados e instrumentos de inversión".
 Instituto Profesional de Providencia, Santiago.

2022 – 2023 **Diplomado en gestión de la construcción Titulado.**
Pontificia Universidad católica de Chile.

Información Adicional

Idioma Inglés oral y escrito, nivel avanzado.

Software MS Office, nivel avanzado.
 Random, nivel avanzado.
 Softnet nivel intermedio.
 Softland, nivel básico.
 Sap nivel básico.
 B2b.
 C++, Java, Visual Basic, Python, nivel básico.

Habilidades técnicas Gestión de contratos de obras públicas, ejecución de proyectos de construcción y forestales. finanzas, análisis financiero, administración financiera, tesorería, crédito, cobranza, instrumentos financieros, acciones, futuros, opciones, mercado de capitales, capital de trabajo, evaluación de proyectos, marketing, recursos humanos, administración en general, ingles.



SEEC
Superintendencia de
electricidad y combustibles



Certificado de INSTALADOR ELECTRICO

Clase D

Rut

19.194.129-2

Nombre

Carlos Patricio Seguel Ayala

Carrera/Certificación/Especialidad

INSTALADOR ELÉCTRICO CLASE D

Institución

CHILEVALORA

Fecha de Inicio Licencia en la Clase

29/01/2024

Emitido el 29/01/2024

Válido hasta el 28/04/2024

Rut :69.250.900-5

DirecciónCalixto Padilla N° 155

Demandante :

Teléfono :43-2-0633235

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE ANTUCCO

Unidad de Compra :UNIDAD DE COMPRAS

Fecha Envío OC. :16-11-2022 09:33:50

Estado :Aceptada

Número Licitación :980313-38-LE22

ORDEN DE COMPRA

N°: 980313-213-SE22

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 980313-38-LE22		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calixto Padilla N° 155	Antuco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Calixto Padilla N° 155	Antuco	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131502	Construcción de casas	1 Global	Servicio de Construcción, Mejoramiento y Reparaciones de Viviendas pertenecientes al Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco. Según lo dispuesto en Bases de Licitación y Anexos.	total programa en valor neto	15.252.101,00	0,00	0,00	15.252.101
Orden de Compra Proveniente de licitación pública								
			Neto		\$			15.252.101
			Dcto.		\$			0
			Cargos		\$			0
			Subtotal		\$			15.252.101
			19% IVA		\$			2.897.899
			Total		\$			18.150.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

MIDEPLAN

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN VIVIENDAS HABITABILIDAD DESDE 980313-38-LE22

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileaProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones
- Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.250.900-5
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-43-2633244

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra : UNIDAD DE COMPRAS
Fecha Envío OC. : 23-03-2023 11:41:10
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 980313-37-AG23

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA
RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicios Reparación Viviendas Programa Habitabilidad-Compra ágil: 980313-108-COT23		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calixto Padilla N° 155	Antuco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	Calixto Padilla N° 155	Antuco	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72101903	Carpintería o chapistería de acabados	1 Global	Servicios de Reparación de Viviendas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco.	Servicios de Reparación de Viviendas para ejecución del Programa Habitabilidad en la Comuna de Antuco, Incluye Materiales y Mano de Obra	695.295,00	0,00	0,00	695.295
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)								
Neto							\$	695.295
Dcto.							\$	0
Cargos							\$	0
Subtotal							\$	695.295
19% IVA							\$	132.106
Total							\$	827.401

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 214.05.24.011 del sistema CRECIC S.A.

Fuente Financiamiento: 214.05.24.011

Observaciones:

Orden de Compra código: 980313-37-AG23 dirigida a N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

La Factura deberá indicar Número de Orden de Compra en la Referencia o en la Glosa Enviar Facturación y Datos de Transferencia al correo electrónico compras@municipalidadantuco.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores y a no entregar documentación que se encuentre acridada en éste.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acridada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.170.800-4
Dirección Alberto Moller 293
Demandante :
Teléfono : 56-43-2551414

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Negrete
Fecha Envío OC. : 02-09-2022 10:30:39
Estado : Aceptada
Número Licitación : 4486-23-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 4486-221-SE22

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA
RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CONSTRUCCIÓN DE MODULOS PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Alberto Moller 293	Negrete	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	5 Unidad	Construcción de 3 módulos y 2 reparaciones a viviendas	construcción de 01 módulo 4x4, 01 módulo 3x2, 01 módulo 1,8x2m y reparación de 01 vivienda según bases	2.260.504,20	0,00	0,00	11.302.521
Orden de Compra Proveniente de licitación pública								
Neto					\$			11.302.521
Dcto.					\$			0
Cargos					\$			0
Subtotal					\$			11.302.521
19% IVA					\$			2.147.479
Total					\$			13.450.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

CONSTRUCCIÓN DE MODULOS PARA EL PROGRAMA HABITABI DESDE4486-23-LE22 ORDEN DE COMPRA DESDE 4486-23-LE22

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): 86-1-PC22 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/PortalMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.170.800-4
Dirección Alberto Moller 293
Demandante :
Teléfono : 56-2-520630

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Negrete
Fecha Envío OC. : 17-07-2023 12:49:12
Estado : Aceptada
Número Licitación : 4486-30-LE23

ORDEN DE COMPRA N°: 4486-209-SE23

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA
RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MODULOS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Alberto Moller 293
	Negrete
	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :	
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 dias contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30151805	Estucado	1 Global	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MODULOS, PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022 EJECUCIÓN 2023	servicio de construcción de módulos	9.915.966,00	0,00	0,00	9.915.966
Orden de Compra Proveniente de licitación pública								
Neto				\$	9.915.966			
Dcto.				\$	0			
Cargos				\$	0			
Subtotal				\$	9.915.966			
19% IVA				\$	1.884.034			
Total				\$	11.800.000			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 209 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 209

Observaciones:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MODULOS DESDE 4486-30-LE23

ochos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a imputar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.170.800-4
Dirección Alberto Moller 293
Demandante :
Teléfono : 56-2-520630

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Negrete
Fecha Envío OC. : 30-04-2024 15:23:29
Estado : Aceptada
Número Licitación : 4486-51-LE24

ORDEN DE COMPRA N°: 4486-187-SE24

SEÑOR (ES) : NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA
RUT : 77.814.774-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : REPARACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN VIVIENDAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, EJECUCIÓN 2024, COMUNA DE NEGRETE
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ALBERTO MOLLER N°293 Negrete Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60104912	Cables o electrodos eléctricos	1 Global	seleccionar y contratar, mediante licitación pública, un contratista que cumpla con la restauración del sistema eléctrico en 8 viviendas del sector urbano y rural, incluyendo 139 centros, 08 tableros más puesta a tierra y los respectivos materiales para s	6500000	6.500.000,00	0,00	0,00	6.500.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	6.500.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	6.500.000
	19% IVA	\$	1.235.000
	Total	\$	7.735.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 187 del sistema SMC.
Fuente Financiamiento: 187
Observaciones:
ORDEN DE COMPRA DESDE 4486-51-LE24
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (5402-1-PC24 / Sin Cod. Pres.)

- Derechos del Proveedor del Mercado Público
- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
 - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.180.200-0
Dirección Dr. Garriga 995
Demandante :
Teléfono : 56-45-2793013

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PUREN
Unidad de Compra : Municipalidad de Purén
Fecha Envío OC. : 08-04-2024 12:46:16
Estado : Aceptada
Número Licitación : 3799-14-LE24

ORDEN DE COMPRA N°: 3799-232-SE24

SEÑOR (ES) : NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA
RUT : 77.814.774-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Soluciones Constructivas Programa Habitabilidad
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dr. Garriga 995 Purén Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Unidad	Soluciones Constructivas Programa Habitabilidad	Soluciones Constructivas Programa Habitabilidad	14.537.815,00	0,00	0,00	14.537.815
Orden de Compra Proveniente de licitación pública								
Neto								\$ 14.537.815
Dcto.								\$ 0
Cargos								\$ 0
Subtotal								\$ 14.537.815
19% IVA								\$ 2.762.185
Total								\$ 17.300.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Soluciones Constructivas Programa Habitabilidad DESDE 3799-14-LE24

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a imputar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones
- Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :69.120.200-3

Dirección Demandante :BERNARDO O'HIGGINS 422

Teléfono :56-71-2527702

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO

Unidad de Compra :SECPPLAN

Fecha Envío OC. :07-12-2023 15:06:12

Estado :Aceptada

Número Licitación :3798-20-LE23

ORDEN DE COMPRA

N°: 3798-21-SE23

SEÑOR (ES) : NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA

RUT : 77.814.774-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :3798-20-LE23 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :BERNARDO O'HIGGINS 422

DIRECCION DE DESPACHO :Empedrado

METODO DE DESPACHO :Región del Maule

FORMA DE PAGO :30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111618	Servicios temporales de construcción	1 Unidad	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE 4 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE EMPEDRADO. LAS CUALES HAN SIDO BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGÚN DOCUMENTACION ADJUNTA.	obra vendida completa	16.243.698,00	0,00	0,00	16.243.698
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	16.243.698	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	16.243.698	
					19% IVA	\$	3.086.303	
					Total	\$	19.330.001	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: MINIST.DES. SOCIAL Y FAMILIA / F.MUNICIP

Observaciones:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL PROCESO DE LICITACIÓN ID 3798-20-LE23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :
69.120.200-3

Dirección
Demandante :
BERNARDO O'HIGGINS 422

Teléfono :
56-71-2527708

Demandante :
I MUNICIPALIDAD DE
EMPEDRADO

Unidad de Compra :
SECPPLAN

Fecha Envío OC. :
16-02-2023 16:09:54

Estado :
Aceptada

Número Licitación :
3798-2-LE23

ORDEN DE COMPRA

N°: 3798-5-SE23

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA

RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 3798-2-LE23 Construcción y Mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad 2021

FECCHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : BERNARDO O'HIGGINS 422

DIRECCION DE DESPACHO : Empedrado

REGION DE DESPACHO : Región del Maule

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111618	Servicios temporales de construcción	1 Unidad	Realizar Mejoramiento a 6 viviendas de familias vulnerables pertenecientes al Programa Habitabilidad 2021 y con ello contribuir a mejorar la calidad y condiciones de la vivienda familiar, según documentación adjunta al proceso de licitación ID 3798-2-LE23	servicios de ejecución programa habitabilidad 2021	10.880.000,00	0,00	0,00	10.880.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$	10.880.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	10.880.000	
					19% IVA	\$	2.067.200	
					Total	\$	12.947.200	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria para el año 2023. Folio Ingresado 214-05-23 del sistema Programas de Habitabilidad.

Fuente Financiamiento: 214-05-23

Observaciones:

Construcción y Mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad 2021, según documentación adjunta al proceso de licitación ID 3798-2-LE23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.180.900-5
Dirección Lagos 680
Demandante :
Teléfono : 56-45-2296422

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Unidad de Compra : Secpia
Fecha Envío OC. : 07-12-2023 17:32:02
Estado : Aceptada
Número Licitación : 3711-25-LE23

ORDEN DE COMPRA N°: 3711-69-SE23

SEÑOR (ES) : NEY INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA
RUT : 77.814.774-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3711-25-LE23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Lagos 680
DIRECCION DE DESPACHO :	Lagos 680
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
	Victoria
	Región de la Araucanía
	Victoria
	Región de la Araucanía

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131702	Construcción de obras civiles	1 Unidad	consiste en proveer a la Municipalidad de Victoria de materiales y mano de obra, para la construcción y reparación, para las viviendas de 11 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad 2022, según Bases y doc. adjuntos.	mano de obra vendida proyecto construcción y reparación habitabilidad 2022 de la comuna de Victoria	22.193.965,00	0,00	0,00	22.193.965
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	22.193.965	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	22.193.965	
					19% IVA	\$	4.216.853	
					Total	\$	26.410.818	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140572041 del sistema CRECIC.

Fuente Financiamiento: 2140572041

Observaciones:

Construcción y reparación para el Programa Habitabilidad 2022 de la Comuna de Victoria DESDE 3711-25-LE23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :
Dirección
Demandante :
Teléfono :

69.180.700-2
Saavedra S/N, lado edificio municipal de
Basilio Urrutia
56-2-2885509

Demandante :
Unidad de Compra :
Fecha Envío OC. :
Estado :
Número Licitación :

I MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
07-03-2024 09:34:32
Aceptada
3502-155-LE23

ORDEN DE COMPRA

N°: 3502-18-SE24

SEÑOR (ES) : NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA

RUT : 77.814.774-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO :

DAEX 576 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, HABITABILIDAD DESDE 3502-155-LE23

BASILIO URRUTIA N° 914

30 días contra la recepción conforme de la factura

Traiguén
Región de la Araucanía

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201601	Casas	1 Paquete	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022	obra vendida segun bases id: 3502-155- LE23	20.001.000, 00	0,00	0,00	20.001.000
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	20.001.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	20.001.000	
					19% IVA	\$	3.800.190	
					Total	\$	23.801.190	

Rut : 69.140.300-9
Dirección Arturo Prat 405
Demandante :
Teléfono : 56-42-2870860

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE NINHUE
Unidad de Compra : Municipalidad De Ninhue-
Dpto.Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 07-07-2022 14:09:09
Estado : Aceptada
Número Licitación : 1393-27-LE22

ORDEN DE COMPRA N°: 1393-294-SE22

SEÑOR (ES) : N.E.Y CONSTRUCCIONES SPA
RUT : 77.403.629-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 1393-27-LE22
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	05-09-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 405 Ninhue
DIRECCION DE DESPACHO :	Arturo Prat 405 Ninhue
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72131502	Construcción de casas	1 Global	F1 se van a intervenir los recintos 1,2 y 3, lo cuales tendrán un revestimiento interior tanto en muros como en cielo de OSB. Además se instalaran una ventana y una puerta con sus respectivos marcos y sobre marcos por cada recinto. Finalmente se le instalara la instalación eléctrica que son dos enchufes y un interruptor con su respectivo portalámparas por cada recinto. ? ? F2 se van a reparar 3 muros tanto interior como exterior. Como revestimiento exterior debe ir planchas de zinc 5v y revestimiento interior debe ir planchas de OSB 9,5mm. Además se contempla tabiquería de 2x3 cada 60cm. Finalmente se debe nivelar en piso y colocar planchas de terciado estructural. ? ? F3 se contempla construir un baño de 2x2,5 metros, la cual consiste en instalación de calefón, fosa, regulador de presión, barras de seguridad. Además revestimiento interior de cerámica blanca de 20x30cm y en el piso cerámica gris antideslizante de 33x33cm, en el revestimiento exterior es de placa de fibrocemento de 5mm. ? ? F4 se debe hacer un radiador de 18m2 la cual tiene un espesor de 8cm, además se debe	F1 se van a intervenir los recintos 1,2 y 3, lo cuales tendrán un revestimiento interior tanto en muros como en cielo de OSB. Además se instalaran una ventana y una puerta con sus respectivos marcos y sobre marcos por cada recinto. Finalmente se le instala	12.004,251,00	0,00	0,00	12.004,251

cambiar la ventana por una de 1x1.2 mts e instalar otra de 1x1.2 mts. También se debe cambiar la puerta de acceso a la cocina por una puerta de pino de 80cm de ancho con su respectivo marcò y sobre marco. Finalmente se contempla una rampa de acceso a la entrega de la vivienda la cual será de hormigón.

? ? F5 se va a reparar en baño, contemplando un revestimiento interior de fibrocemento base permarit y luego revestir con cerámica blanca de 20x30cm, además instalación de calefón cambio de artefactos y receplácullo de la ducha debe ser insitu de hormigón revestido con cerámica, en el piso se debe instalar cerámica gris de 33x33cm. Finalmente instalar el kit de la fosa y la instalación de dos ventanas una de ella en la habitación y la otra en el comedor (1x1mts)

? ? F6 se contempla la instalación de calefón más revestimiento interior del baño con fibrocemento base permarit luego revestir con cerámica blanca de 20x30cm. Además la instalación de barras de seguridad y en receplácullo de hormigón insitu luego revestir con cerámica. Finalmente se deberá instalar un bidón plástico de 100lts con un regulador de presión con su respectivo motor.

? Además instalar baranda en la rampa de acceso a la vivienda.

? ? F7 se debe hacer la instalación eléctrica completa en la vivienda que contempla 13 enchufes dobles de PVC y 8 interruptores con su respectiva porta lámpara de losa. Además de por seguridad se debe instalar un automático de 10AMP para la iluminación y uno de 16AMP para los enchufes (usando cables libre de halógeno de 1.5mm para la iluminación y de 2.5mm para los enchufes todo debe ser a la vista y recubierto con conduit de 16mm). Finalmente se debe cambiar los artefactos del baño (lava manos junto al sifón, los flexibles y llave. Además WC).

? También se debe cambiar toda la cañería de bronce que llega a la ducha junto con la llave

(combinada) y luego
revestir la zona de la
ducha con cerámica
blanca. además reparar
el recepiáculo de la
ducha y luego revestirlo
con cerámica gris.
? ? F8 se va a instalar
calefón con su cañería
correspondiente, más un
regulador de presión con
su motor. Además hacer
un recepiáculo de
hornigón y luego
revestirlo con cerámica
gris antideslizante.
? Finalmente se
contempla una rampa de
acceso con su
respectiva baranda. (La
rampa debe ser de
hornigón).

Orden de Compra Proveniente de licitación pública			
Neto	\$	12.004.251	
Dcto.	\$	0	
Cargos	\$	0	
Subtotal	\$	12.004.251	
19% IVA	\$	2.280.808	
Total	\$	14.285.059	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: FONDOS MIDESO Y FAMILIA

Observaciones:

PROGRAMA HABITABILIDAD 2021-2022 DESDE 1393-27-LE22

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a imponer los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Don José Huaquiniñir Colipi del Asesor Técnico del Programa Habitabilidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Traiguén, viene a certificar que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut: 77.814.774-2, representada por don Yimmy Arlan Parra Perez, Rut: 15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción, desarrolló el proyecto construcción y mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2022, ID: 3502-155-LE23, en la comuna de Traiguén ejecutado entre los meses de febrero y abril de 2024.

Certifica también que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS a cargo del contrato, desarrollo este dando fiel cumplimiento al contrato en forma y fondo en la obra Construcción y mejoramiento programa habitabilidad 2022 en los meses de febrero hasta abril de 2024.

El monto de la obra ascendió a \$23.801.190

Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.

JOSE M. HUAQUINIÑIR C.
15.434.948-9
ING. EN CONSTRUCCION

PROFESIONAL PROGRAMA DE HABITABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Doña Nataly Núñez Medina del departamento de DIDECO, ejecutor constructivo del Programa Habitabilidad de la Municipalidad de Negrete, viene a certificar que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut: 77.814.774-2, representada por don Yimmy Arlan Parra Perez, Rut: 15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción, se encuentra ejecutando el proyecto "Reparación e instalación eléctrica en viviendas para el programa habitabilidad 2023, ID: 4486-51-LE24, en la comuna de Negrete durante los meses de mayo y junio 2024.

Certifica también que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS a cargo del contrato, se encuentra desarrollando éste sin observaciones ni contratiempos en la obra Reparaciones e instalación eléctrica programa habitabilidad 2023.

El monto de la obra ascendió a \$7.735.000

Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.



NATALY NÚÑEZ MEDINA

EJECUTOR CONSTRUCTIVO

PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNA DE NEGRETE

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Doña Nataly Núñez Medina del departamento de DIDECO, ejecutor constructivo del Programa Habitabilidad de la Municipalidad de Negrete, viene a certificar que la empresa NEY CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.403.629-6, representada por don Yimmy Arlan Parra Perez, Rut: 15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción, desarrolló el proyecto "Servicio de construcción de módulos programa habitabilidad 2022, ID: 4486-30-LE23, en la comuna de Negrete ejecutado en el mes de octubre 2023.

Certifica también que la empresa NEY CONSTRUCCIONES SPA a cargo del contrato, desarrollo este sin observaciones ni contratiempos en la obra Servicio de construcción de módulos programa habitabilidad 2022 en el mes de octubre 2023.

El monto de la obra ascendió a \$11.800.000 Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.



PROGRAMA HABITABILIDAD
I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

NATALY NÚÑEZ MEDINA

EJECUTOR CONSTRUCTIVO

PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNA DE NEGRETE

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Doña Nataly Núñez Medina del departamento de DIDECO, ejecutor constructivo del Programa Habitabilidad de la Municipalidad de Negrete, viene a certificar que la empresa NEY CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.403.629-6, representada por don Yimmy Arlan Parra Perez, Rut:15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción, desarrolló el proyecto "Construcción de 3 módulos y reparaciones de una vivienda programa habitabilidad 2021", ID: 4486-23-LEZ2, en la comuna de Negrete ejecutado en el mes de septiembre 2022.

Certifica también que la empresa NEY CONSTRUCCIONES SPA a cargo del contrato, desarrollo este sin observaciones ni contratiempos en la obra construcción de 3 módulos y reparaciones de una vivienda del programa habitabilidad 2021", en el mes de septiembre 2022.

El monto de la obra ascendió a \$13.450.000 Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.



NATALY NÚÑEZ MEDINA

EJECUTOR CONSTRUCTIVO

PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNA DE NEGRETE

28 de mayo de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Doña **TAMARA VENEGAS ANDRADES** del departamento DIDECO de la Municipalidad de Victoria viene a certificar que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, Rut: 77.814.774-2, representada por don **YIMMY ARLAN PARRA PEREZ**, Rut: 15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción, desarrolló el proyecto **"Construcción y reparación para el programa habitabilidad 2022"**, ID: 3711-25-LE23, en la comuna de Victoria ejecutado en los meses de diciembre 2023 y enero 2024.

Certifica que la empresa NEY INGENIERIA Y SERVICIOS a cargo del contrato, desarrollo este sin observaciones ni contratiempos en la obra Soluciones constructivas programa habitabilidad 2022 en los meses diciembre 2023 y enero 2024.

El monto de la obra ascendió a \$26.410.818

Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.



TAMARA VENEGAS ANDRADES
TRABAJADORA SOCIAL
15.682.330-9

Tamara Venegas Andrade
Trabajadora Social
Apoyo Social Programa Habitabilidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Antuco, 14 de septiembre de 2023

Don Rodrigo Aguilera Vergara, Director del departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco viene a certificar que el Sr. Yimmy Arlan Parra Pérez, Rut: 15.910.549-0, Ingeniero en administración, Diplomado en Construcción se desempeñó como profesional administrador de obra, en la obra "Ejecuciones constructivas habitabilidad 2021, comuna de Antuco en el mes de noviembre y diciembre 2022.

Certifica también que la empresa NEY CONSTRUCCIONES SPA, Rut: 77.403.629-6, a cargo del contrato, desarrollo este sin observaciones ni contratiempos en la obra "Ejecuciones constructivas habitabilidad 2021, comuna de Antuco entre noviembre y diciembre del 2022.

En obras se ejecutaron las siguientes construcciones:

- 01 construcción de módulos habitables de 3x6 m.
- 01 construcción de modulo habitable 3x3 m.
- 01 cambio de techumbre 100 m2
- 01 cambio de techumbre 40 m2
- 03 remodelaciones de casa de interior y exterior
- 01 remodelación de baño.
- 03 instalaciones eléctricas domiciliarias.

Monto del contrato \$ 18.150.000

Se extiende el presente certificado a petición del citado profesional para acreditar experiencia.

MARCELO SÁNCHEZ BARRERA
ENCARGADO TECNICO
PROGRAMA HABITABILIDAD

RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS CON SOLUCIONES A TRABAJAR Y ANEXOS 1-2-3-4-5 PARA LICITACIÓN PÚBLICA "EJECUCION SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2023", COMUNA ANTUCO".

ANTUCO, 04 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° **004305** /

VISTOS:

- a) Ló dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9072, de 22.12.2023 que desagrega la estimacion de ingresos y gastos aprueba el presupuesto inicial municipal año 2024
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta Nro. 786 de 07.09.2023, que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habitabilidad para Antuco, convocatoria 2023".

Decreto Alcaldicio N° 1557 de 14.03.2024, que aprueba convenio para la ejecución del Programa Habitabilidad 2023, en la Comuna de Antuco.

Oficio Nro. 144 de 30.05.2024, donde se solicita la publicación de Licitación en portal de mercado público para ejecutar las soluciones constructivas del Programa Habitabilidad 2023.

Providencia N° 2606-025 de 06.06.2024 donde Alcalde autoriza y envía a SECPLAN Licitación denominada "soluciones constructivas del Programa Habitabilidad 2023".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y propuestas de las soluciones a ejecutar, Anexos Nro. 1-2-3-4-5 del programa denominado "HABITABILIDAD PARA ANTUCO, CONVOCATORIA 2023", por un monto no superior a \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido.

BASES ADMINISTRATIVAS

"EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTUCO"

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA ANTUCO", en el marco del programa "Habitabilidad para Antuco año 2023" por un monto no superior a \$17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, financiado mediante recursos de MIDEPLAN.
La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Contratar maestro Carpintero más eléctrico autorizado por la SEC (Eléctrico Certificado por la SEC o subcontratado), con los materiales necesarios para realizar las reparaciones y construcciones de módulos o viviendas para el programa de Habitabilidad respecto a especificaciones técnicas y trabajos a realizar.

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases. Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la licitación, hasta el día que señale en el cronograma. La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto. La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

3 DESCRIPCION GENERAL

Se requiere contratar los servicios de un maestro Carpintero- Eléctrico para realizar ejecuciones construcciones de reparación y módulos para el programa habitabilidad según las especificaciones técnicas y soluciones a trabajar. Las viviendas se encuentran en diversos sectores de la comuna, por lo que el oferente adjudicado deberá trasladarse a los distintos sectores. El o los ayudantes del maestro carpintero corren por cuenta del mismo, sin irrogar un costo extra para el programa, por lo que debe tener en consideración en la oferta económica. El oferente adjudicado debe contar con sus herramientas, implementos de seguridad, implementos sanitario (mascarilla, alcohol gel, etc.) y todo lo necesario para llevar a buen término los trabajos solicitados. Cabe mencionar que el no respetar normas sanitarias, el encargado del programa puede suspender los trabajos, paralizar o dar término anticipado del contrato, sin derecho a reclamaciones por parte del contratista y sin indemnización alguna. El plazo de ejecución se considera en días corridos respecto a las orientaciones de especificaciones técnicas. El oferente adjudicado deberá entregar confianza y garantizar la buena calidad de los trabajos.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- Nombre de los Archivos Digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- Formato: El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 GARANTÍAS

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar vía digital, al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a secpian@municipalidadantuco.cl y ddipeco@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora del cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía formato físico:

La garantía en formato físico se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco, a nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

No aplica

5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá reemplazar la Garantía de Seriedad de su Oferta por una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) del monto del contrato, cuyo plazo de vigencia deberá comprender todo el plazo de ejecución de la obra más cien (100) días corridos. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

a) TIPO: Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Depósito a la Vista y Certificado de Fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el

artículo 31 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N°1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco.

b) VIGENCIA: Plazo de ejecución de la obra más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato.

c) MONTO: \$600.000.- (seiscientos mil pesos)

d) A NOMBRE DE: Municipalidad de Antuco.

e) GLOSA: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del llamado a licitación: "EJECUCION SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA ANTUCO".

5.3 DE LA CUSTODIA, PRÓRROGA, COBRO Y FORMA DE EXTENDER LAS GARANTÍA

Corresponderá a la Municipalidad verificar la correcta extensión de las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a su turno, será responsabilidad de la Unidad Técnica, el control de la vigencia, validez y toda modificación de estos documentos. Asimismo, será obligación de la Unidad Técnica informar oportunamente al mandante cada vez que se requiera efectuar la prórroga de la vigencia de las garantías mencionadas o, hacerlas efectivas, en su caso.

Cuando deba hacerse efectiva cualquiera de las garantías extendidas a favor de la Municipalidad de Antuco, conforme a las causales establecidas en estas Bases, la Unidad Técnica, solicitará la autorización para hacer uso de ellas acompañando todos los antecedentes que justifiquen la petición.

Toda garantía deberá ser extendida a favor de la entidad que corresponda para cada caso y de acuerdo a los valores y/o porcentajes que se señalen. Asimismo, toda garantía deberá contener la glosa correspondiente que expresamente se señala para cada tipo. No se exceptúa de la glosa a ninguno de los instrumentos de garantía establecidos para cada caso. Tratándose de aquellos medios de garantía respecto de los cuales la entidad bancaria respectiva omite o niegue agregar dicha glosa, el oferente o contratista en su caso deberá consignar la glosa al reverso del instrumento.

6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación. Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Público en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designado por Administración.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tenderá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

9 PRESUPUESTO Y PLAZO DE ENTREGA

Para la "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTÚCO", cuenta con un presupuesto no mayor a \$17.400.000 (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

El plazo de entrega será el indicado por el oferente respecto a su oferta, esto a partir del día siguiente de aceptar la orden de compra.

10 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Público, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles.

10.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Anexo N°1: "**Identificación del oferente**", anexo adjunto.
 - Además adjuntar:
 - Curriculum Vitae
 - Fotocopia cedula identidad
 - Credencial SEC (solo eléctrico que realizara dichos trabajos)

- Anexo N°2: "**Declaración Jurada Simple**", anexo adjunto.

10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indiquen la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:

Anexo N°3: "**Plazo de ejecución**", es el tiempo que el oferente emplea desde el día siguiente de aceptada la orden de compra hasta completar los trabajos descrito en los términos técnicos. Su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos o quedará fuera de bases.

Anexo N°4: "**Experiencia en trabajos anteriores de Habitabilidad**", es la experiencia en programa de habitabilidad, debe ser verificada de acuerdo con lo solicitado en los anexos

10.3 ANEXO ECONOMICO

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°5: "**Oferta Económica**", Anexo adjunto, que considera el valor de la mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos descritos en términos técnicos, impuesto incluido, sin reajustes, ni intereses.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla. Todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valor de la oferta	30%
Experiencia	35%
Plazo de ejecución	30%
Programa de Integridad	5%
Total	100%

11.1 Valor de la oferta 30%

En este criterio se evalúa la oferta económica que otorga el oferente, considerando el valor de la mano de obra y materiales y todo lo necesario para la adecuada ejecución de los trabajos. Se evalúa de la siguiente manera:

Puntaje Evaluación: **((Oferta plazo mínimo /Oferta plazo evaluado) x7)**
Puntaje=puntaje obtenido*0,30

Si su oferta es mayor a \$17.400.000 (quince millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, quedará automáticamente fuera de bases.
Recuerde: que su oferta en el portal es en valor neto.

11.2 Experiencia en programa o similar 35%

Se otorgará puntaje por experiencia en trabajos realizados en programa de habitabilidad, los que deben ser comprobados mediante órdenes de compra aceptadas o certificados del mandante o jefe superior adjuntos al anexo de experiencia

Cumplimiento de los requerimientos técnico	Puntaje
Experiencia mayor o igual a 7 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	7
Experiencia de 5 o 6 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	5
Experiencia de 3 o 4 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	3
Experiencia menor o igual a 2 órdenes de compra en proyectos programa habitabilidad.	1

Puntaje= puntaje obtenido*0,35.

11.3 Plazo de ejecución 30%

Se evaluará el plazo de ejecución de los trabajos, que es el tiempo que emplea el maestro carpintero-eléctrico en realizar las soluciones en su ejecución completa de los trabajos solicitados en los requerimientos técnicos.

Los que se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Evaluación: **((Oferta plazo mínimo /Oferta plazo evaluado) x7)**

Recuerde que el plazo de ejecución no puede ser mayor a 90 días corridos.

Puntaje=puntaje obtenido*0,30

11.4 Programa de Integridad: 5%

El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

Ítem	Nota
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	1
Puntaje=puntaje obtenido*0,05	

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Experiencia.
- 2) Segundo Criterio: plazo de ejecución.
- 3) Tercer Criterio: Valor de la Oferta.
- 4) Programa de Integridad: Programa de Integridad.

13 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 10 días hábiles.

14 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 30 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en los plazos señalados por el encargado de programa.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación para "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTUCO", la que registrá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación en base a la orden de compra

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio. Y en un plazo no superior a 10 días hábiles firmar contrato entre oferente y municipalidad para realizar una correcta ejecución de las obras y entregar por oficina de partes documento que acredite la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto".

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos y la negación a firmar contrato, el encargado de programa y/o la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato, en días hábiles y en horario de oficina.

17.2 AMPLIACIÓN DE PLAZO

El plazo fijado en las presentes bases se entenderá en días hábiles y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

- Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurren las siguientes circunstancias:
- Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del contratista.
- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.
- Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída.

En caso de requerir ampliación de plazo por los motivos expresados anteriormente, se debe consultar por un medio formal a encargado de programa para solicitar autorización a Alcalde.

17.3 AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En caso de existir un excedente en la cuenta complementaria una vez posterior al momento de la adjudicada la presente licitación o en el transcurso de la ejecución de las soluciones se podrá modificar el contrato aumentando las soluciones constructivas por el oferente adjudicado, otorgando mejores terminaciones a las soluciones implementadas, en consideración el artículo 77 del decreto 250 "APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS" que contiene "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

18 VIGENCIA DEL CONTRATO

La adquisición tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta la entrega final de todos los productos con visto bueno del encargado de programa.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo del encargado técnico de Programa de Habitabilidad.

20 PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante dos estados de pago:

20.1 El primer estado de pago se realizará una vez ejecutado el 50% de los trabajadores con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico enviado al encargado técnico del programa **(correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl)** y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

20.2 El segundo pago se realizará una vez finalizado con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico (antes y después de la ejecución) enviado al encargado técnico del programa **(correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl)** y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

Para los estados de pago, se debe adjuntar la siguiente información:

- Carta dirigida al mandante en la que consta la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompañan.
- Boleta o Factura individual del estado de pago, firmado y timbrado por Municipio y empresa.
- Registro fotográfico por familia de las intervenciones realizadas.

21 DE LAS MULTAS

Las multas serán determinadas por la I.T.O. a través del Libro de Obra, anotando la fecha de inicio del incumplimiento del contratista y cesará en la fecha que registre el Inspector Técnico en este mismo libro. Las multas se descontarán por vía administrativa en el Estado de Pago que preceda a la fecha de anotación en el Libro de Obra, en el caso que no exista, las multas podrán ser con cargo a la boleta de garantía de fiel cumplimiento y/o correcta ejecución según corresponda.

Las multas para aplicar no podrán sobrepasar el 25% del monto contratado, de lo contrario se podrá poner término anticipado a dicho contrato.

- a) Por cada día de atraso en la entrega del proyecto, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de 1 por mil (0.1%) del valor total contratado. la multa comenzará a devengarse a partir del día siguiente de aquel fijado para el vencimiento del plazo de entrega.
 - b) Por cada día de incumplimiento de las instrucciones que disponga la Inspección Técnica o el Mandante, el adjudicatario deberá pagar una multa del 1 por mil (0.1%) del valor total del contrato, por cada infracción.
 - c) Se aplicará una multa de 1 por mil (0.1%) del valor neto total contratado por cada día de atraso, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.
 - d) En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 1 por cien (1%) del valor neto total contratado.
- Las multas serán informadas por la Unidad Técnica.

22 DE LAS SANCIONES

El incumplimiento por parte del oferente a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas o las que asume al suscribir el contrato respectivo, dará derecho a la Municipalidad para resolver administrativamente con cargo a dicho contrato, y/o sancionarlo por un periodo mínimo de 2 años de su inscripción del Registro de Consultores de la Municipalidad de Antuco o informar al registro que corresponde.

La Municipalidad como Unidad Técnica, podrá declarar resuelto administrativamente el contrato con cargo, sin forma de juicio, como mínimo en los siguientes casos en que se presume incumplimiento:

- a) Cuando los trabajos se paralicen o demoren sin causa justificada.
- b) Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notable insolvencia.
- c) Cuando demostrare incapacidad técnica para terminar los trabajos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder del mayor precio que puedan costar el proyecto por un nuevo contrato.

23 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La municipalidad pondrá término anticipadamente y en cualquier momento al contrato, cuando el contratista incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. Sin que la enunciación que sigue sea taxativa, se entenderá que se incurre en incumplimiento grave de las obligaciones del contratista en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor interrumpiere total o parcialmente la ejecución del contrato, por más de 3 días corridos, sin la autorización de la Municipalidad.

- b) Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que le imparta la Municipalidad o el Mandantes relacionadas con la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato.
- c) Si, por incumplimiento de normas legales por parte del contratista, la Municipalidad se ve expuesta a pago de indemnizaciones por daños o perjuicios.
- d) Si el contratista fuera declarado en quiebra o estuviere en notoria insolvencia.
- e) Por huelgas, suspensión de labores o paros del personal del contratista o de los subcontratistas o de los proveedores, si estos hechos provocan la paralización o el retraso de las obras, aun cuando cualquiera de tales hechos se haya originado sin intervención y con total independencia de la voluntad del contratista, quien, por sólo hecho de presentar su oferta, renuncia a invocar fuerza mayor o caso fortuito frente a la ocurrencia de cualquiera de tales sucesos.
- f) Si el proveedor o alguno de los socios, miembros del directorio o gerente del contratista, si fuere persona jurídica, fueren formalizados por algún delito que merezca pena aflictiva.
- g) Si el proveedor falleciere encontrándose pendiente parte de los servicios convenidos en el contrato.
- h) Si el proveedor se disolviera o dejare de realizar las actividades, encontrándose pendiente la ejecución de los servicios convenidos en el contrato.
- i) Si incumple el programa de trabajo del contrato.
- j) Si se advierten defectos en la ejecución del proyecto.
- k) Si el contratista no inicia la ejecución del diseño dentro del plazo establecido o si las inicia antes de la fecha de suscripción del contrato.
- l) Si cede el contrato o cualquiera de sus obligaciones o derechos, sin la debida autorización Municipal.
- m) Es causal de término anticipado en razón de atraso no justificado, de atraso mayor frente a programación ofertada y de no interés de recuperar el tiempo de atraso. La Municipalidad está facultada a término de contrato cuando el atraso acumulado supere el 25%.
- n) El no pago o declarar en forma irregular o dolosa las cotizaciones previsionales o laborales de los trabajadores.**

En estos eventos se valorarán y pagarán al contratista las partidas efectivamente entregadas y siempre que cumplan las especificaciones técnicas y las demás exigencias previstas en el respectivo contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hará efectiva la garantía del contrato y se aplicarán las multas que procedan por el incumplimiento. Lo anterior no obstará al derecho de la MUNICIPALIDAD a ser indemnizada por los daños sufridos a causa del incumplimiento.

23.1 POR DECISIÓN UNILATERAL FUNDADA EN EL INTERÉS, CONVENIENCIA O NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad podrá poner término anticipadamente y en cualquier momento al contrato por causa no imputable al contratista, fundada en razones de interés, conveniencia o necesidades de ella, en cuyo caso se procederá a valorizar y pagar el servicio efectivamente ejecutado de conformidad al contrato y de acuerdo a la valorización de precios unitarios.

El contratista carecerá de todo otro derecho a reclamo o indemnización por el término anticipado que disponga la Municipalidad, condición que se entiende aceptada por el contratista por el solo hecho de presentar oferta en la licitación objeto de estas Bases.

23.2 POR RESCILIACIÓN O MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES

La MUNICIPALIDAD y el proveedor podrán acordar el término anticipado del contrato, siempre y cuando este último no tenga obligaciones pendientes o incumplidas a la fecha del término.

En este evento, se valorizarán y pagarán al proveedor, de acuerdo a las estipulaciones del respectivo contrato, los servicios efectivamente ejecutados y siempre que cumplan las especificaciones técnicas y las demás exigencias previstas en el respectivo contrato. Asimismo, se harán devolución de las garantías del contrato.

23.3 DEL FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL TÉRMINO DE LA EMPRESA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

En caso de fallecimiento del adjudicatario, persona natural, o disolución de la sociedad o término de la empresa, persona jurídica, se procederá al término anticipado del contrato y, si existiera saldo a favor del adjudicatario, se pagará a los herederos, previa acreditación de calidad de tales, conjuntamente con las garantías y retenciones, luego de la suscripción del respectivo finiquito.

24 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

25 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres	
Apellidos	
R.U.T.	
Profesión	
Domicilio	
(Calle/Ciudad/País)	
Domicilio Postal*	
Teléfono	Teléfono Celular
E-mail*	

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social	
R.U.T.	
Domicilio	
(Calle/Ciudad/País)	
Domicilio Postal*	
Teléfono	Teléfono Celular
E-mail*	

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
R.U.T.	
Profesión u oficio	
Cargo	

Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

Recuerde adjuntar curriculum vitae y fotocopia de cedula de identidad
en caso de eléctrico adjuntar credencial SEC vigente

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
--	-------

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023"
Licitación I.D.

OFERENTE:

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Términos técnicos y especificaciones técnicas, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
--	-------

ANEXO 3: PLAZO DE EJECUCIÓN

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D.

1. La empresa o persona natural _____
 _____ Rut: _____, domiciliado en
 _____, comuna de _____ se
 compromete a realizar la ejecución de los trabajos indicados en los términos técnicos en
 el plazo de _____ días corridos a contar del día siguiente de firmado el contrato
 entre oferente y municipalidad de Antuco.

Nota: Recuerde que su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos.

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO 4: EXPERIENCIA TRABAJOS HABITABILIDAD

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023"

Nombre Proponente

Nº	Mandante	Detalle Servicio	TIEMPO PERIODO DE EJECUCIÓN EN AÑOS	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

TOTAL		
-------	--	--

*PUEDE AGREGAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OFERTA

Nota: Recuerde adjuntar medios de verificación de la experiencia usted indica que en la tabla del anexo (órdenes de compra aceptadas, certificados experiencia en trabajos de habitabilidad) según lo indicado en las pautas de evaluación.

Antuco, ____ de _____ de 2024

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

ANEXO 5: OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2023"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. OFERTA ECONOMICA DETALLADA

Indicar oferta económica individual por requerimiento de especificación técnica por familia para obtener la oferta total.

Beneficiario	Materiales (Valor neto)	Mano de obra (valor neto)	Total (valor Neto)	Impuesto (19%)	Valor Con IVA
Familia Nº1					
Familia Nº2					
Familia Nº3					
Familia Nº4					
Familia Nº5					
Familia Nº6					
Familia Nº7					
TOTAL					

3. OFERTA ECONOMICA TOTAL:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO 19%	VALOR TOTAL OFERTADO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABA/OS A EJECUTAR.			

La oferta económica es de \$ _____ (_____) Impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE _____

FECHA: ____ de _____ de 2024

2.- **PUBLÍQUESE** en portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.44.001, Materiales de construcción/Fondos MIDEPLAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL./DDR/ERS/RM/RAV/ddr
DISTRIBUCIÓN:
• Alcaldía
• Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
• Archivo programa Habitabilidad



MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD

OF. ORD. N°: 144 /

ANT. : **Programa Habitabilidad 2023**

MAT. : Solicita Licitar "ejecuciones soluciones
Constructivas de Programa Habitabilidad
2023"

ANTUCO, 30 de Mayo de 2024

DE : SR FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente me permito saludar a Ud, y al mismo tiempo solicito, tengo a bien autorizar para licitar "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA ANTUCO"

Se adjunta especificaciones técnicas, bases administrativas, anexos y pauta de evaluación.

Lo anterior se enmarca en el Programa denominado "**Habitabilidad para Antuco año 2023**", financiado con recursos MIDEPLAN y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1557 con fecha 14 marzo de 2024, que aprueba convenio entre la Municipalidad y MIDEPLAN.

Monto máximo para dicha compra es de \$ **17.400.000.-** con impuesto incluido,
MODALIDAD OBRA VENDIDA, debiendo ser cargado al ítem inversión activos/materiales de construcción **Cuenta Complementaria N° 214.05.44.001 (Fondos Mideplan)**

Sin otro particular y esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide con la mayor atención.



FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FRS/dsb
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Encargado de Adquisiciones
- Archivo Pr. Habitabilidad
- Archivo Direc. Des. Com./



MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD

CRITERIOS DE EVALUACION

Ítem	Observación	Ponderación
1. Valor de la Oferta	<u>Oferta monto mínimo</u> x 7 Oferta monto evaluado Recuerde Monto de proyecto no superior a \$17.400.000 IVA INCLUIDO	30%
2. Cumplimiento de los requerimientos técnicos	Experiencia en proyecto habitabilidad Mayor a 1.5 años, Nota 7 Menor o igual a 1.5 años y mayor a 1 año, nota 5 Menor o igual a 1 año y mayor a 5 meses, nota 3 Menor a 5 meses, nota 0	35%
3. Plazo de ejecución	<u>Oferta plazo mínimo</u> x 7 Oferta plazo evaluado Recuerde Plazo de ejecución no superior a 90 días	30%
4. Programa de Integridad	Oferente cuenta con programa de identidad implementado, Nota 7 Oferente No cuenta con Programa de Identidad implementado, Nota 1	5%

OBS: En caso de la mano de obra solitaria, eléctrico autorizado por la SEC puede ser sub-contratado y adjuntar fotocopia cedula identidad, credencial SEC vigente.



BASES ADMINISTRATIVAS

"EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTUCO"

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA ANTUCO", en el marco del programa "Habitabilidad para Antuco año 2023" por un monto no superior a \$17.400.000 (Diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, financiado mediante recursos de MIDEPLAN.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Contratar maestro Carpintero más eléctrico autorizado por la SEC (Eléctrico Certificado por la SEC o subcontratado), con los materiales necesarios para realizar las reparaciones y construcciones de módulos o viviendas para el programa de Habitabilidad respecto a especificaciones técnicas y trabajos a realizar.

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases. Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma. La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto. La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

3 DESCRIPCION GENERAL

Se requiere contratar los servicios de un maestro Carpintero-Eléctrico para realizar ejecuciones construcciones de reparación y módulos para el programa habitabilidad según las especificaciones técnicas y soluciones a trabajar.

Las viviendas se encuentran en diversos sectores de la comuna, por lo que el oferente adjudicado deberá trasladarse a los distintos sectores.

El o los ayudantes del maestro carpintero corren por cuenta del mismo, sin irrogar un costo extra para el programa, por lo que debe tener en consideración en la oferta económica.

El oferente adjudicado debe contar con sus herramientas, implementos de seguridad, implementos sanitario (mascarilla, alcohol gel, etc.) y todo lo necesario para llevar a buen término los trabajos solicitados.

Cabe mencionar que el no respetar normas sanitarias, el encargado del programa puede suspender los trabajos, paralizar o dar término anticipado del contrato, sin derecho a reclamaciones por parte del contratista y sin indemnización alguna.

El plazo de ejecución se considera en días corridos respecto a las orientaciones de especificaciones técnicas.

El oferente adjudicado deberá entregar confianza y garantizar la buena calidad de los trabajos.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- Nombre de los Archivos Digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- Formato: El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 GARANTÍAS

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar vía digital, al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a secplan@municipalidadantuco.cl y dideco@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora del cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía formato físico:

La garantía en formato físico se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco, a nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.



5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA. No aplica

5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá reemplazar la Garantía de Seriedad de su Oferta por una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) del monto del contrato, cuyo plazo de vigencia deberá comprender todo el plazo de ejecución de la obra más cien (100) días corridos. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

- a) TIPO: Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Depósito a la Vista y Certificado de Fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N°1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco.
- b) VIGENCIA: Plazo de ejecución de la obra más 90 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato.
- c) MONTO: \$600.000.- (seiscientos mil pesos)
- d) A NOMBRE DE: Municipalidad de Antuco.
- e) GLOSA: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del llamado a licitación: "EJECUCION SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA ANTUCO".

5.3 DE LA CUSTODIA, PRÓRROGA, COBRO Y FORMA DE EXTENDER LAS GARANTÍA

Corresponderá a la Municipalidad verificar la correcta extensión de las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, a su turno, será responsabilidad de la Unidad Técnica, el control de la vigencia, validez y toda modificación de estos documentos. Asimismo, será obligación de la Unidad Técnica informar oportunamente al mandante cada vez que se requiera efectuar la prórroga de la vigencia de las garantías mencionadas o, hacerlas efectivas, en su caso. Cuando deba hacerse efectiva cualquiera de las garantías extendidas a favor de la Municipalidad de Antuco, conforme a las causales establecidas en estas Bases, la Unidad Técnica, solicitará la autorización para hacer uso de ellas acompañando todos los antecedentes que justifiquen la petición.

Toda garantía deberá ser extendida a favor de la entidad que corresponda para cada caso y de acuerdo a los valores y/o porcentajes que se señalen. Asimismo, toda garantía deberá contener la glosa correspondiente que expresamente se señala para cada tipo. No se exceptúa de la glosa a ninguno de los instrumentos de garantía establecidos para cada caso. Tratándose de aquellos medios de garantía respecto de los cuales la entidad bancaria respectiva omite o niegue agregar dicha glosa, el oferente o contratista en su caso deberá consignar la glosa al reverso del instrumento.

6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Público en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designado por Administración.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

9 PRESUPUESTO Y PLAZO DE ENTREGA

Para la "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTUCO", cuenta con un presupuesto no mayor a \$17.400.000 (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

El plazo de entrega será el indicado por el oferente respecto a su oferta, esto a partir del día siguiente de aceptar la orden de compra.

10 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Público, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles.

10.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Anexo N°1: "**Identificación del oferente**", anexo adjunto.
 - Además adjuntar:
 - Curriculum Vitae
 - Fotocopia cedula identidad
 - Credencial SEC (solo eléctrico que realizara dichos trabajos)
- Anexo N°2: "**Declaración Jurada Simple**", anexo adjunto.

10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Anexo N°3: "**Plazo de ejecución**", es el tiempo que el oferente emplea desde el día siguiente de aceptada la orden de compra hasta completar los trabajos descrito en los términos técnicos. Su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos o quedará fuera de bases.

Anexo N°4: "**Experiencia en trabajos anteriores de Habitabilidad**", es la experiencia en programa de habitabilidad, debe ser verificada de acuerdo con lo solicitado en los anexos

10.3 ANEXO ECONOMICO

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°5: "**Oferta Económica**", Anexo adjunto, que considera el valor de la mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos descritos en términos técnicos, impuesto incluido, sin reajustes, ni intereses.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valor de la oferta	30%
Experiencia	35%
Plazo de ejecución	30%
Programa de Integridad	5%
Total	100%

11.1 Valor de la oferta 30%

En este criterio se evalúa la oferta económica que otorga el oferente, considerando el valor de la mano de obra y materiales y todo lo necesario para la adecuada ejecución de los trabajos. Se evalúa de la siguiente manera:

Puntaje Evaluación: **((oferta plazo mínimo /Oferta plazo evaluado) x7)**
Puntaje=puntaje obtenido*0,30

Si su oferta es mayor a \$17.400.000 (quince millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, quedará automáticamente fuera de bases.
Recuerde: que su oferta en el portal es en valor neto.

11.2 Experiencia en programa o similar 35%

Se otorgará puntaje por experiencia en trabajos realizados en programa de habitabilidad, los que deben ser comprobados mediante órdenes de compra aceptadas o certificados del mandante o jefe superior adjuntos al anexo de experiencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Cumplimiento de los requerimientos técnico	Puntaje
Experiencia mayor o igual a 7 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	7
Experiencia de 5 o 6 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	5
Experiencia de 3 o 4 Órdenes de Compra o Certificados en proyectos programa habitabilidad.	3
Experiencia menor o igual a 2 órdenes de compra en proyectos programa habitabilidad.	1

Puntaje= puntaje obtenido*0,35.

11.3 Plazo de ejecución 30%

Se evaluará el plazo de ejecución de los trabajos, que es el tiempo que emplea el maestro carpintero-eléctrico en realizar las soluciones en su ejecución completa de los trabajos solicitados en los requerimientos técnicos.

Los que se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje Evaluación: ((Oferta plazo mínimo /Oferta plazo evaluado) x7)

Recuerde que el plazo de ejecución no puede ser mayor a 90 días corridos.

Puntaje=puntaje obtenido*0,30

11.4 Programa de Integridad: 5%

El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

Ítem	Nota
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado.	1

Puntaje=puntaje obtenido*0,05

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Experiencia.
- 2) Segundo Criterio: plazo de ejecución.
- 3) Tercer Criterio: Valor de la Oferta.
- 4) Programa de Integridad: Programa de Integridad.

13 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 10 días hábiles.

14 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso. Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 30 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en los plazos señalados por el encargado de programa.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación para "Ejecuciones Constructivas PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2023, COMUNA DE ANTUCO", la que registrá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación en base a la orden de compra

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio. Y en un plazo no superior a 10 días hábiles firmar contrato entre oferente y municipalidad para realizar una correcta ejecución de las obras y entregar por oficina de partes documento que acredite la "Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto".

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos y la negación a firmar contrato, el encargado de programa y/o la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato, en días hábiles y en horario de oficina.

17.2 AMPLIACIÓN DE PLAZO

El plazo fijado en las presentes bases se entenderá en días hábiles y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

- Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurren las siguientes circunstancias:
- Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del contratista.
- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.
- Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída.

En caso de requerir ampliación de plazo por los motivos expresados anteriormente, se debe consultar por un medio formal a encargado de programa para solicitar autorización a Alcalde.

17.3 AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En caso de existir un excedente en la cuenta complementaria, una vez posterior al momento de la adjudicada la presente licitación o en el transcurso de la ejecución de las soluciones se podrá modificar el contrato aumentando las soluciones constructivas por el oferente adjudicado, otorgando mejores terminaciones a las soluciones implementadas, en consideración el artículo 77 del decreto 250 "APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS" que contiene



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

"la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

18 VIGENCIA DEL CONTRATO

La adquisición tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta la entrega final de todos los productos con visto bueno del encargado de programa.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo del encargado técnico de Programa de Habitabilidad.

20 PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante dos estados de pago:

20.1 El primer estado de pago se realizará una vez ejecutado el 50% de los trabajadores con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico enviado al encargado técnico del programa (**correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl**) y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

20.2 El segundo pago se realizará una vez finalizado con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico (antes y después de la ejecución) enviado al encargado técnico del programa (**correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl**) y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

Para los estados de pago, se debe adjuntar la siguiente información:

- Carta dirigida al mandante en la que consta la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompañan.
- Boleta o Factura individual del estado de pago, firmado y timbrado por Municipio y empresa.
- Registro fotográfico por familia de las intervenciones realizadas.

21 DE LAS MULTAS

Las multas serán determinadas por la I.T.O. a través del Libro de Obra, anotando la fecha de inicio del incumplimiento del contratista y cesará en la fecha que registre el Inspector Técnico en este mismo Libro. Las multas se descontarán por vía administrativa en el Estado de Pago que preceda a la fecha de anotación en el Libro de Obra, en el caso que no exista, las multas podrán ser con cargo a la boleta de garantía de fiel cumplimiento y/o correcta ejecución según corresponda.

Las multas para aplicar no podrán sobrepasar el 25% del monto contratado, de lo contrario se podrá poner término anticipado a dicho contrato.

- a) Por cada día de atraso en la entrega del proyecto, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de 1 por mil (0.1%) del valor total contratado. la multa comenzará a devengarse a partir del día siguiente de aquel fijado para el vencimiento del plazo de entrega.
 - b) Por cada día de incumplimiento de las instrucciones que disponga la Inspección Técnica o el Mandante, el adjudicatario deberá pagar una multa del 1 por mil (0.1%) del valor total del contrato, por cada infracción.
 - c) Se aplicará una multa de 1 por mil (0.1%) del valor neto total contratado por cada día de atraso, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.
 - d) En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 1 por cien (1%) del valor neto total contratado.
- Las multas serán informadas por la Unidad Técnica.

22 DE LAS SANCIONES

El incumplimiento por parte del oferente a mantener las condiciones de su oferta y las obligaciones que le imponen las bases administrativas o las que asume al suscribir el contrato respectivo, dará derecho a la Municipalidad para resolver administrativamente con cargo a dicho contrato, y/o sancionarlo por un periodo mínimo de 2 años de su inscripción del Registro de Consultores de la Municipalidad de Antuco o informar al registro que corresponde.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

La Municipalidad como Unidad Técnica, podrá declarar resuelto administrativamente el contrato con cargo, sin forma de juicio, como mínimo en los siguientes casos en que se presume incumplimiento:

- a) Cuando los trabajos se paralicen o demoren sin causa justificada.
- b) Cuando se encuentre en quiebra o en estado de notable insolvencia.
- c) Cuando demostrare incapacidad técnica para terminar los trabajos.

Todo lo anterior, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías en custodia, las que servirán para responder del mayor precio que puedan costar el proyecto por un nuevo contrato.

23 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La municipalidad pondrá término anticipadamente y en cualquier momento al contrato, cuando el contratista incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales.

Sin que la enunciación que sigue sea taxativa, se entenderá que se incurre en incumplimiento grave de las obligaciones del contratista en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor interrumpe total o parcialmente la ejecución del contrato, por más de 3 días corridos, sin la autorización de la Municipalidad.
- b) Si el contratista no acatare las órdenes e instrucciones que le imparta la Municipalidad o el Mandantes relacionadas con la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el respectivo contrato.
- c) Si, por incumplimiento de normas legales por parte del contratista, la Municipalidad se ve expuesta a pago de indemnizaciones por daños o perjuicios.
- d) Si el contratista fuera declarado en quiebra o estuviere en notoria insolvencia.
- e) Por huelgas, suspensión de labores o paros del personal del contratista o de los subcontratistas o de los proveedores, si estos hechos provocan la paralización o el retraso de las obras, aun cuando cualquiera de tales hechos se haya originado sin intervención y con total independencia de la voluntad del contratista, quien, por sólo hecho de presentar su oferta, renuncia a invocar fuerza mayor o caso fortuito frente a la ocurrencia de cualquiera de tales sucesos.
- f) Si el proveedor o alguno de los socios, miembros del directorio o gerente del contratista, si fuere persona jurídica, fueren formalizados por algún delito que merezca pena afflictiva.
- g) Si el proveedor falleciere encontrándose pendiente parte de los servicios convenidos en el contrato.
- h) Si el proveedor se disuelve o dejare de realizar las actividades, encontrándose pendiente la ejecución de los servicios convenidos en el contrato.
- i) Si incumple el programa de trabajo del contrato.
- j) Si se advierten defectos en la ejecución del proyecto.
- k) Si el contratista no inicia la ejecución del diseño dentro del plazo establecido o si las inicia antes de la fecha de suscripción del contrato.
- l) Si cede el contrato o cualquiera de sus obligaciones o derechos, sin la debida autorización Municipal.
- m) Es causal de término anticipado en razón de atraso no justificado, de atraso mayor frente a programación ofertada y de no interés de recuperar el tiempo de atraso. La Municipalidad está facultada a término de contrato cuando el atraso acumulado supere el 25%.
- n) **El no pago o declarar en forma irregular o dolosa las cotizaciones previsionales o laborales de los trabajadores.**

En estos eventos se valorarán y pagarán al contratista las partidas efectivamente entregadas y siempre que cumplan las especificaciones técnicas y las demás exigencias previstas en el respectivo contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hará efectiva la garantía del contrato y se aplicarán las multas que procedan por el incumplimiento. Lo anterior no obstará al derecho de la MUNICIPALIDAD a ser indemnizada por los daños sufridos a causa del incumplimiento.



23.1 POR DECISIÓN UNILATERAL FUNDADA EN EL INTERÉS, CONVENIENCIA O NECESIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad podrá poner término anticipadamente y en cualquier momento al contrato por causa no imputable al contratista, fundada en razones de interés, conveniencia o necesidades de ella, en cuyo caso se procederá a valorizar y pagar el servicio efectivamente ejecutado de conformidad al contrato y de acuerdo a la valorización de precios unitarios.

El contratista carecerá de todo otro derecho a reclamo o indemnización por el término anticipado que disponga la Municipalidad, condición que se entiende aceptada por el contratista por el solo hecho de presentar oferta en la licitación objeto de estas Bases.

23.2 POR RESCILIACIÓN O MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES

La MUNICIPALIDAD y el proveedor podrán acordar el término anticipado del contrato, siempre y cuando este último no tenga obligaciones pendientes o incumplidas a la fecha del término.

En este evento, se valorizarán y pagarán al proveedor, de acuerdo a las estipulaciones del respectivo contrato, los servicios efectivamente ejecutados y siempre que cumplan las especificaciones técnicas y las demás exigencias previstas en el respectivo contrato. Asimismo, se harán devolución de las garantías del contrato.

23.3 DEL FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL TÉRMINO DE LA EMPRESA O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

En caso de fallecimiento del adjudicatario, persona natural, o disolución de la sociedad o término de la empresa, persona jurídica, se procederá al término anticipado del contrato y, si existiera saldo a favor del adjudicatario, se pagará a los herederos, previa acreditación de calidad de tales, conjuntamente con las garantías y retenciones, luego de la suscripción del respectivo finiquito.

24 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

25 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



EETT Y TRABAJOS HABITABILIDAD ANTUCO 2023

➤ **GENERALIDADES**

La I. Municipalidad de Antuco, con el propósito de atender a aquellas familias, sus miembros y personas que se encuentran en situación de extrema pobreza ha convenido con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, la ejecución de un proyecto comunal de habitabilidad con el objeto de contribuir al cumplimiento de una o más de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias ingresadas al Sistema de protección Social y familias del Programa Familias.

- 1.- Las presentes especificaciones técnicas se realizan en base a estándares técnicos establecidos para los trabajos de construcción en **“Agua, Excretas, Energía, Reparaciones, accesibilidad interior y exterior, para el Programa Habitabilidad, convocatoria 2023”** en la Municipalidad de Antuco, siendo en Modalidad **OBRA VENDIDA** Para 07 familias beneficiadas en el Programa Habitabilidad en diferentes sectores de la comuna para ejecutar en año 2024, estas buscan una mejorar la calidad de vida de los usuarios; estas soluciones son debidamente aprobadas por el asistente Técnico de FOSIS.

2.- **NOMINA DE USUARIOS BENEFICIARIOS**

N°	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	SOLUCION
01	Familia 01 (Sector Rural)	Sector Alto Antuco	Energía, Reparación.
02	Familia 02 (Sector Rural)	Sector Mirihue	Energía, Reparación.
03	Familia 03 (Sector Rural)	Sector Abanico	Excretas, Energía, Reparación.
04	Familia 04 (Sector Urbano)	Los Carreras N°396	Agua, Reparación, Accesibilidad interior, Accesos exteriores.
05	Familia 05 (Sector Rural)	Abanico	Reparación.
06	Familia 06 (Sector Rural)	Abanico	Agua, Reparación.
07	Familia 07 (Sector Urbano)	Arturo Pratt N°286	Energía, Accesos Exteriores.

3.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA HABITABILIDAD**

3.1- **OBRA GRUESA:**

Ante todo trabajo a comenzar, se consultara y coordinara con la beneficiaria (a) del programa el Acopio y los lugares a intervenir con su respectivo trazado de acuerdo a las condiciones de lo acordado.

3.2- **FUNDACIONES Y/O ENVIGADO DE PISO.**

En caso de fundaciones de hormigón, Se consulta hormigón armado, en dosificaciones de hormigón H-20 para fundaciones y radier con su respectiva cadenas en sus cimientos.

En caso de piso en madera, se considera apoyos de hormigos de 30x30 cms, que se instalaran en vigas de madera de dimensiones 2x4” distanciada como máximo a 60 cms entre vigas.

Se debe considerar barra de humedad, lo cual se contempla en Fieltro N°10 entre vigas y superficie de piso.



3.3- TABIQUERIA

Se contempla tabiquería en base a madera de pino de dimensiones 2x3", para tabiques exteriores e interiores, instalando pie derecho a una distancia de 60 cms; armado en obra, con cadenas separadas a 60 cms, sin embargo los elementos verticales y/o horizontales de la estructura será compatible con el material que se realizara el revestimiento, considerando para sus fijaciones mediante clavos de 4" o tornillos".

En todos los encuentros y esquinas de los tabiques se considerara un diagonal de arrostroamiento en base madera de las mismas dimensiones.

3.4- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE.

Se contempla estructura de techumbre en base a madera de pino de dimensiones 1x4" (cercha) de acuerdo a especificaciones vistas insitu donde se realizara la solución, con separación a máximo 70 cms. Y estas deben desplazarse 40 cms fuera de tabiquería para darle la conformación del alero.

Se considera para costanera y entramado de cielo en madera de pino de dimensiones 2x2" para soportar revestimiento interior y exterior.

Para fijación de estructura se considera clavos de 2 ½" o 3".

3.5 CUBIERTA

Se contempla cubierta en zinc alum onda, con espesor mínimo de 0,35 mm con pendiente mínima de acuerdo a los planos a mencionar o la existente, considerando el traslazo lateral entre planchas de 1 a 2 ondas como mínimo y su traslazo longitudinal como mínimo debe realizarse en 50 cms, tomando en cuenta el traslazo a las condiciones de lluvia de la construcción,

Para sus fijaciones se considerara clavos helicoidales de 2 ½" pulgadas.

Está cubierta deberá sobresalir 50 mm sobre los tapacanes.

En el caso de existir cumbrera se instalara cabelle de zinc de ancho mínimo 0,8 mts con fijaciones de acuerdo a las estipuladas por el fabricante.

3.6 ALERO Y TAPACANES.

Se considera un alero saliente 40 cm por sobre todo el tabique perimetral, considerando el revestimiento del alero en base a plancha de fibrocemento y tapacan en pieza de madera mínimo 1x6" como mínima y con dos capas de barniz o protector de madera.

3.7- AISLACION

Se Considera Aislación Hídrica en base a Fieltro asfaltico N°10, bajo cubierta, revestimiento exterior y bajo planchas de piso, instalado en forma horizontal, con su traslazo como indica el fabricante.

Se considera Aislación térmica en muros perimetrales incorporada al tabique y cielo sobre el encintado de cielo en rollo aislante y absorbente acústico FISITERM, espesor mínimo de 50 mm.

3.8 REVESTIMIENTO DE PISO

Se considera la incorporación de fieltro asfaltico N°10 como barrera de humedad sobre vigas y bajo revestimiento, dispuesto en sentido horizontal, para utilización de placas de terciado estructural, con un espesor mínimo de 18 mm, con fijaciones a la viga en tornillo vulcanita 2" a 30 cms de separación.



3.9 REVESTIMIENTO EXTERIOR.

Se considera revestimiento exterior a todo los perímetros considerados en la propuesta, en el caso considerar planchas de zinc alum, de tipo 5v de 0,4 mm de espesor como mínimo. Considerando para su fijación clavo estriado de 1 ½ "con sello de goma, estos deberán ser considerados de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Teniendo en consideración fieltro asfáltico para su revestimiento hídrico en los muros y para aislación térmica en fisiterm con espesor de 50 mm según indicaciones del fabricante y en esquinas se considera esquinero de zinc alum 5 cms por cada lado.

El revestimiento deberá quedar completamente hermético y estanco, no se aceptaran perforaciones en dicho revestimiento.

El frontón se considera del mismo material que se utilizara en el revestimiento de los muros.

3.10 REVESTIMIENTOS INTERIORES

Se considera como mínimo placa de Terciado Ranurado 9 mm de espesor en cielos y tabiques, afianzados por medio de tornillos vulcanita, distanciados a 30 cms como máximo en toda la estructura.

Su instalación se hará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

El revestimiento deberá quedar firme, completamente aplomado y sin deformidades. No se aceptaran piezas en mal estado dañadas por el transporte.

3.11 REVESTIMIENTO INTERIOR DE BAÑO

Para instalaciones de baño se considerara revestimiento en planchas de internet espesor 6 mm como mínimo.

En caso de realizar alguna reparación, ya sea muro o piso (en los cuales esté revestido en material de cerámica) este deberá tener un acabado igual o similar al instalado.

3.12 PUERTAS Y VENTANAS

Puerta Exterior: se considera puerta de pino 2 paneles como mínimo 75x200x5 cms para construcciones nuevas (en caso de reparación se deberá acomodar las dimensiones a lo construido con anterioridad); con sujeción de 3 bisagras de 3x3 pulg y cerradura sobrepuesta, Estas puertas deberán tener en consideración su ajuste y diseño que impida la absorción de humedad y el paso de aguas lluvias al interior con la instalación de pintura de protección de madera como barniz o cerestain en dos capas, acordando el color con cada usuario de la vivienda.

Puertas de interior: se considera en placas MDF terciado batiente pino 70x200x4,5 cms como mínimo, con fijación al marco en 3 bisagras de 3x3 pulg y cerradura de pomo cilindro

Marcos: se instalaran marcos de pino 40X 90 X 5.4 o similar.

Ventanas: se consulta la instalación de ventanas de aluminio línea 20, con cámaras bota aguas, con dimensiones de acuerdo a los planos respectivos, que incluyan todo los accesorios para su correcto funcionamiento y cierre de seguridad tipo caracol y están compuestas por dos hojas, de corredera, estas deben ser instaladas sobre su respectivo marco de pino.

3.13 GUARDAPOLVO Y JUNQUILLOS:

Guardapolvos: Se consulta pino finger ¾ x 2 pulg x 3,2 mts como mínimo, para todo los recintos instalados en piso-muro, marcos de puertas y ventanas, molduras al exterior deben ir con dos capas de barniz o protector de madera.



Junquillos: serán de pino tipo cuarto rodón 20x20mmx3mts, e irán en todos los encuentros entre tabiques y tabiques-cielo.

3.14 INSTALACION ELECTRICA (EL OFERENTE QUE REALICE LOS TRABAJOS DEBERA ENTREGAR UNA ACTA DE RESPONSABILIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTREGADA POR EL MANDANTE DONDE CERTIFICA LA CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE)

Se considera lo siguiente: según las disposiciones generales de la SEC y normativa eléctrica chilena vigente e instaladores autorizados por la SEC.

Se consideran circuitos separados, considerando en circuito de alumbrado como mínimo cableado de 1.5 mm, y en circuito de enchufe como mínimo en cableado de 2.5 mm y para sus uniones se realizara con soldadura estaño y su cinta aisladora engomada o similar para su protección y se debe retirar todo el circuito antiguo de la vivienda.

3.14.1 Artefactos

- Se considerara ampolletas de ahorro energético, base color blanco, enchufes de pvc. Interruptores de pvc y rosera de madera.
- Enchufes: se considerara como mínimo un enchufe doble sobrepuesto en todos los recintos a intervenir de acuerdo a la normativa SEC.
- Interruptores: se considerara como mínimo un interruptor con su respectiva iluminación en todos los recintos a intervenir de acuerdo a la normativa SEC.
- Se entregaran a técnico del programa ampolletas de ahorro energético considerando todo los centros de luz que contemplen los circuitos eléctricos nuevos

3.14.2 Canalización

- Se considera CIRCUITO SOBREPUESTO con tubería pvc Conduit 20 mm o canaleta blanca, con abrazadera de pvc o metálica, cajas de derivación cuadradas de color blanco.

3.14.3 Sistema de seguridad

- Calota de PVC 4 módulos, para instalación de 1 automáticos de 10 amp alumbrado y 1 automático de 16 amp para circuito de fuerza, 1 diferencial de 25 amp para protecciones a todo los habitantes de la vivienda.
- Las uniones serán estañadas, con dos capas de huincha de goma.
- Todas las instalaciones eléctricas deben contar con su toma a tierra de protección con Barra de tierra de cobre de 5/8", con su respectivo conector de 5/8" y su tapa ciega de PVC gris de 110 mm.
- Conexión a la vivienda en cable concéntrico 2x4mm, cáncamo anclaje con hilo, mordaza.

3.14.4 Empalmes Eléctrico

- La empresa Adjudicada con instalador Autorizado SEC deberá Realizar todo los trámites Ante Las entidades correspondientes para la instalación de Empalme.
- Se considerara Conexión directa a la vivienda con su Medidor correspondiente en el muro de la vivienda, sobrepasando los 10 metros, se deberá instalar poste metálico pintado para la instalación de medidor y sus tomas a tierra (De acuerdo a lo Solicitado por Frontel para la conexión del empalme) y desde poste de medidor a Domicilio se considerara mediante cable concéntrico de acuerdo a la solicitud de la carga.



4. ENTREGA A LA FAMILIA

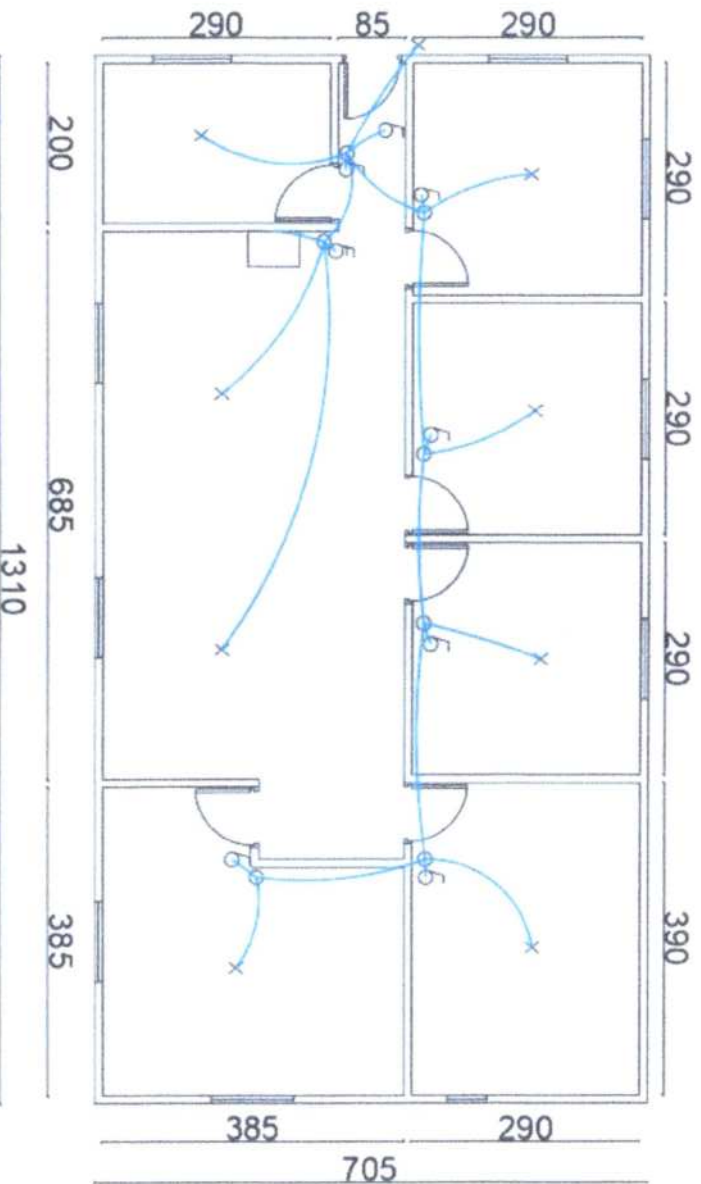
Las reparaciones realizadas se deberán entregar en perfectas condiciones de limpieza, explicando el correcto uso, cuidado y mantención de la o las reparaciones realizadas. Como Ventanas, cerraduras, revestimientos de piso, ventilación, dejando explícito que en dicho acto la familia está en condiciones de utilizar todo el mejoramiento, siempre en conjunto con el Encargado Técnico de Programa.

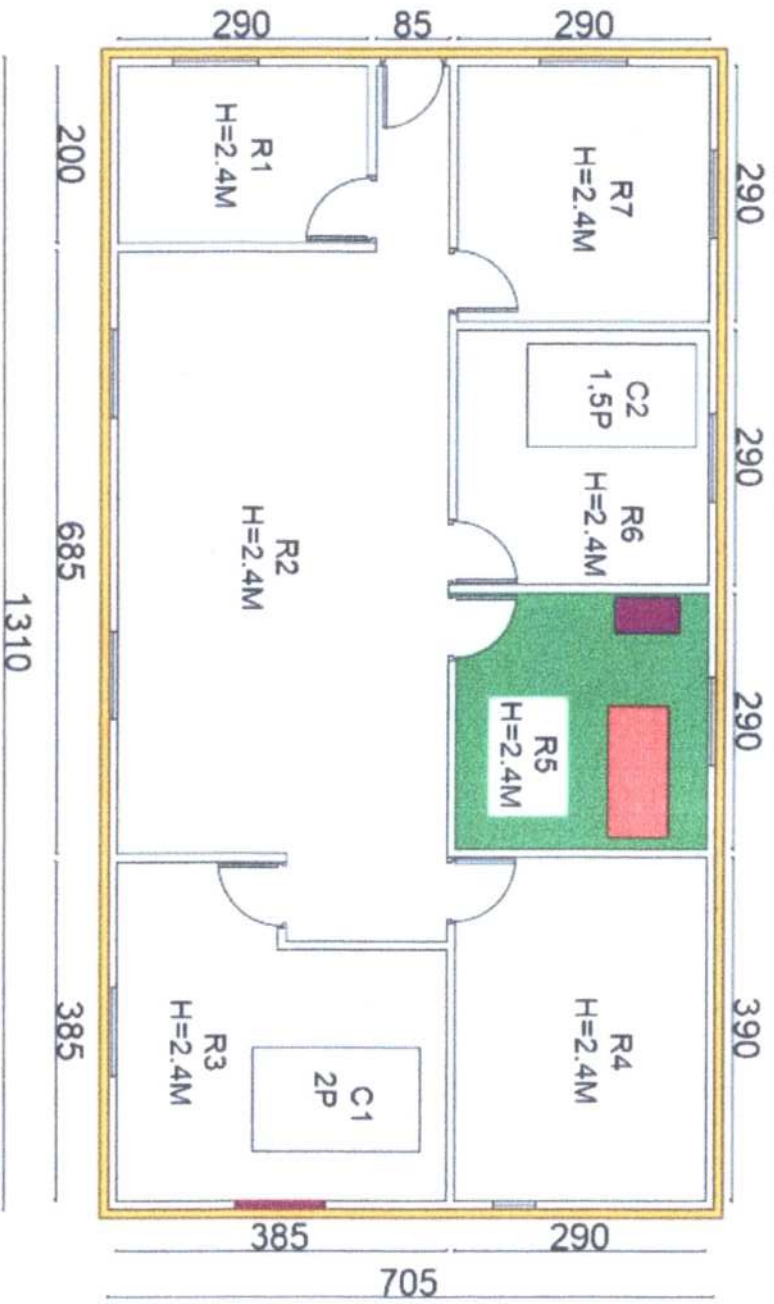
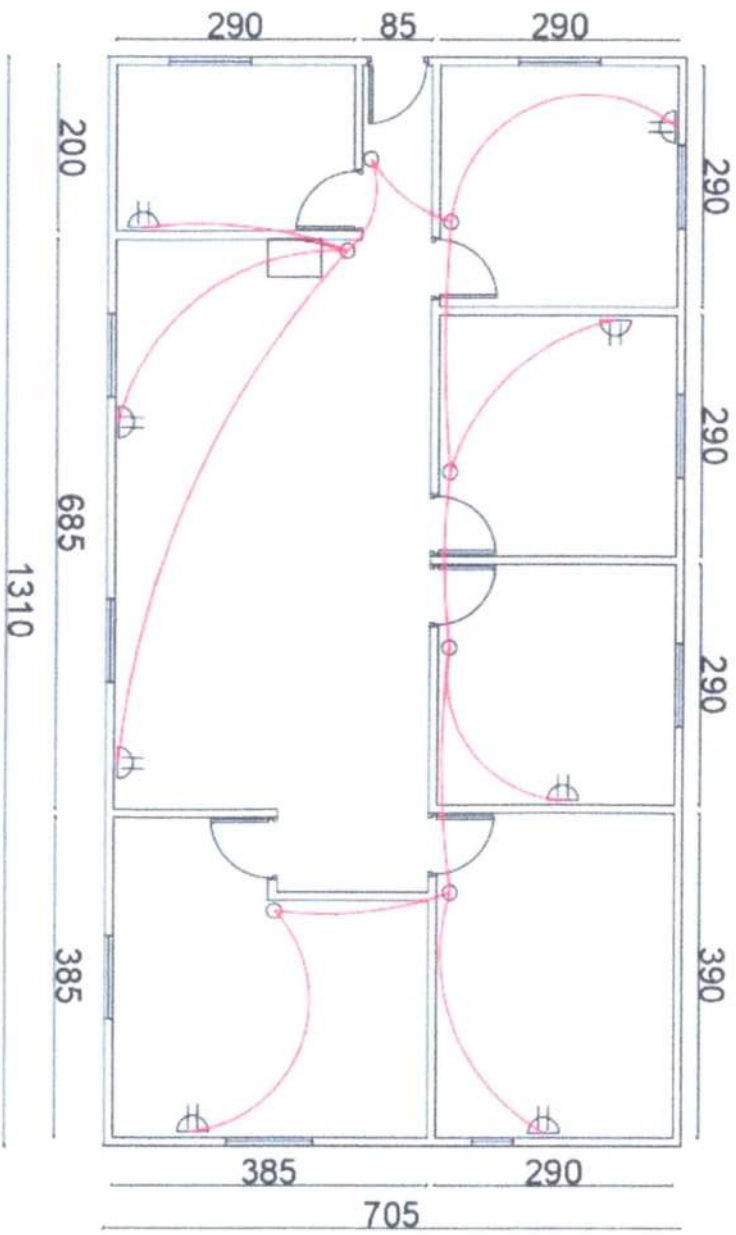
5.- PROPUESITAS POR FAMILIA

01 Familia 01 (Sector Rural) Sector Abanico hoja 1

- **Energía:** Se realizara instalación de circuito eléctrico nuevo, contemplando 09 centros de alumbrado, 08 centros de fuerza con su respectivo TDA de acuerdo a plano y especificaciones técnicas o normativa vigente de la SEC, con su respectiva toma a tierra de protección.
- **Reparación:**
 - Se realizara cierre de alero en todo el contorno de la vivienda como indican EETT (color amarillo)
 - Se Terminara pieza de R5 contemplando: Confección piso de Hormigón; Instalación de revestimiento interior cielo y muro con su respectiva aislación termina y refuerzo de tabiques para el revestimiento. (Color Verde).
 - Se confeccionara e instalara venta de aluminio L-20 para dormitorio en Recinto N°3 y N°5 con su respectivo marco, molduras y cortagoteras.

ESQUEMAS





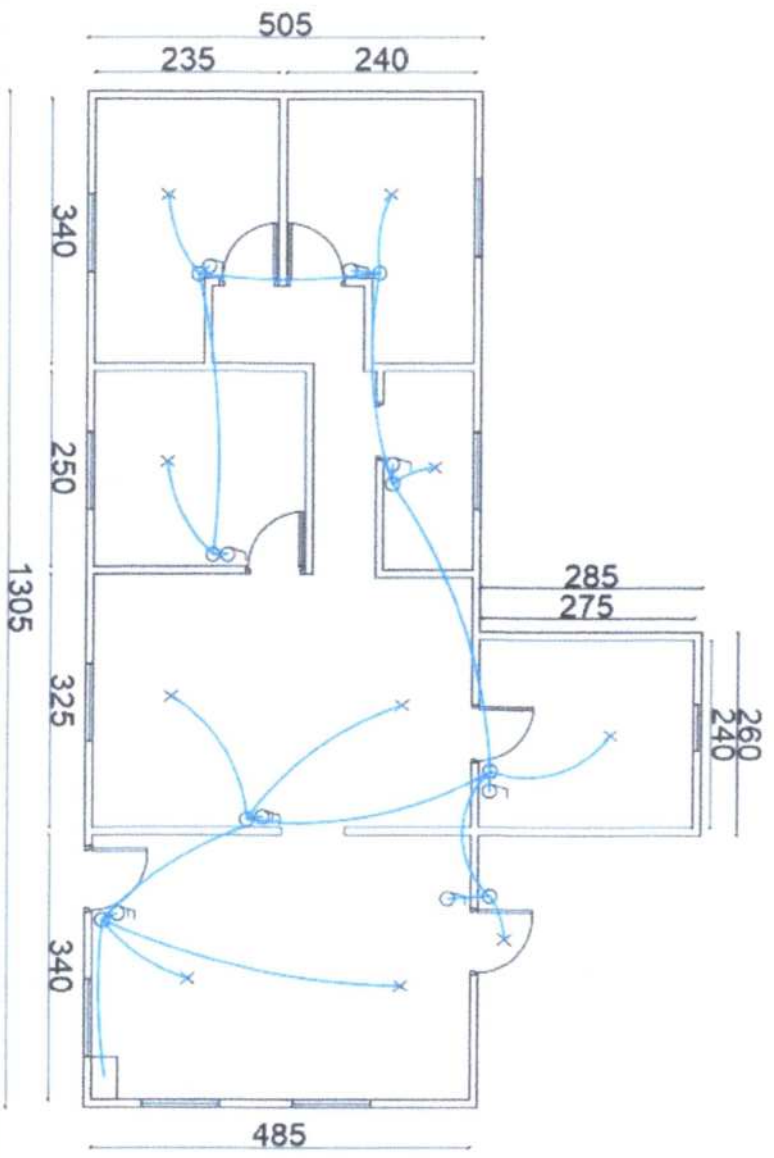


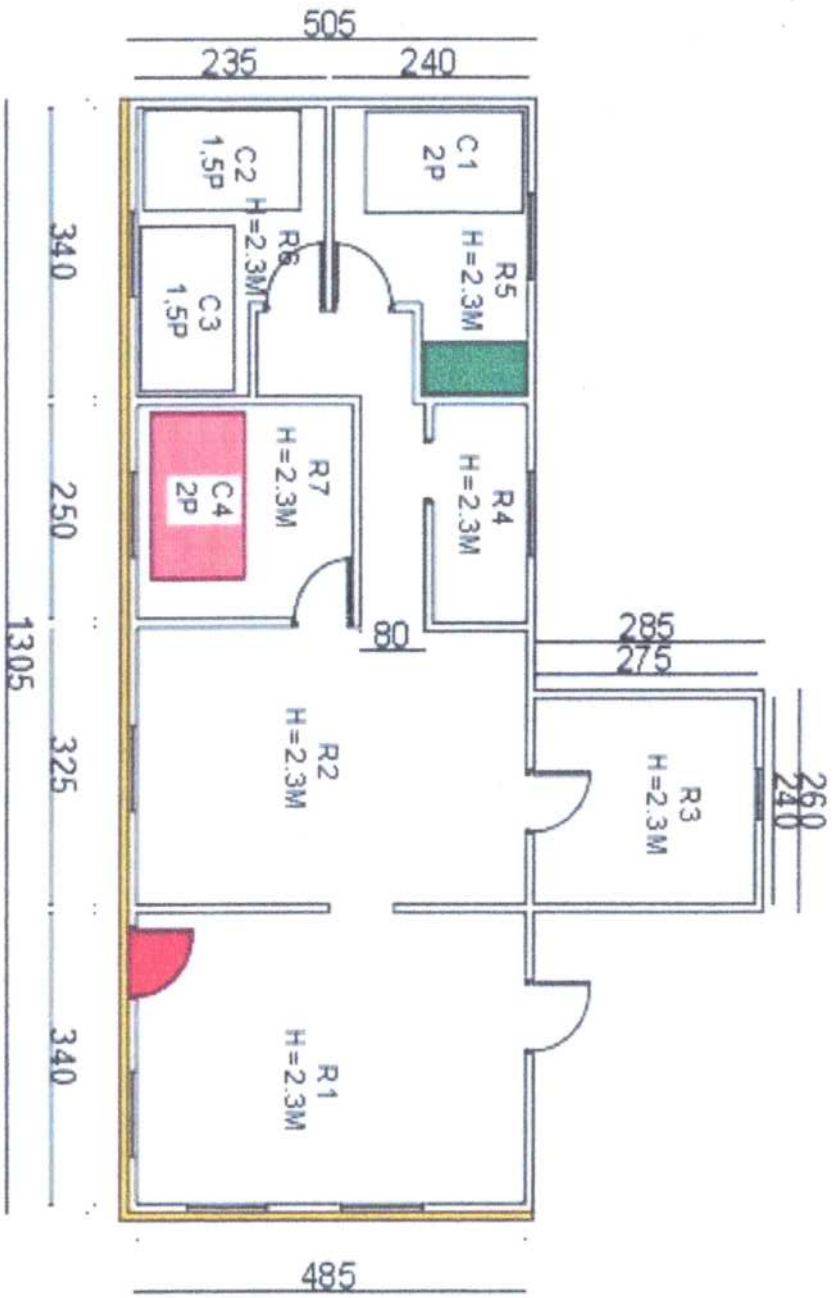
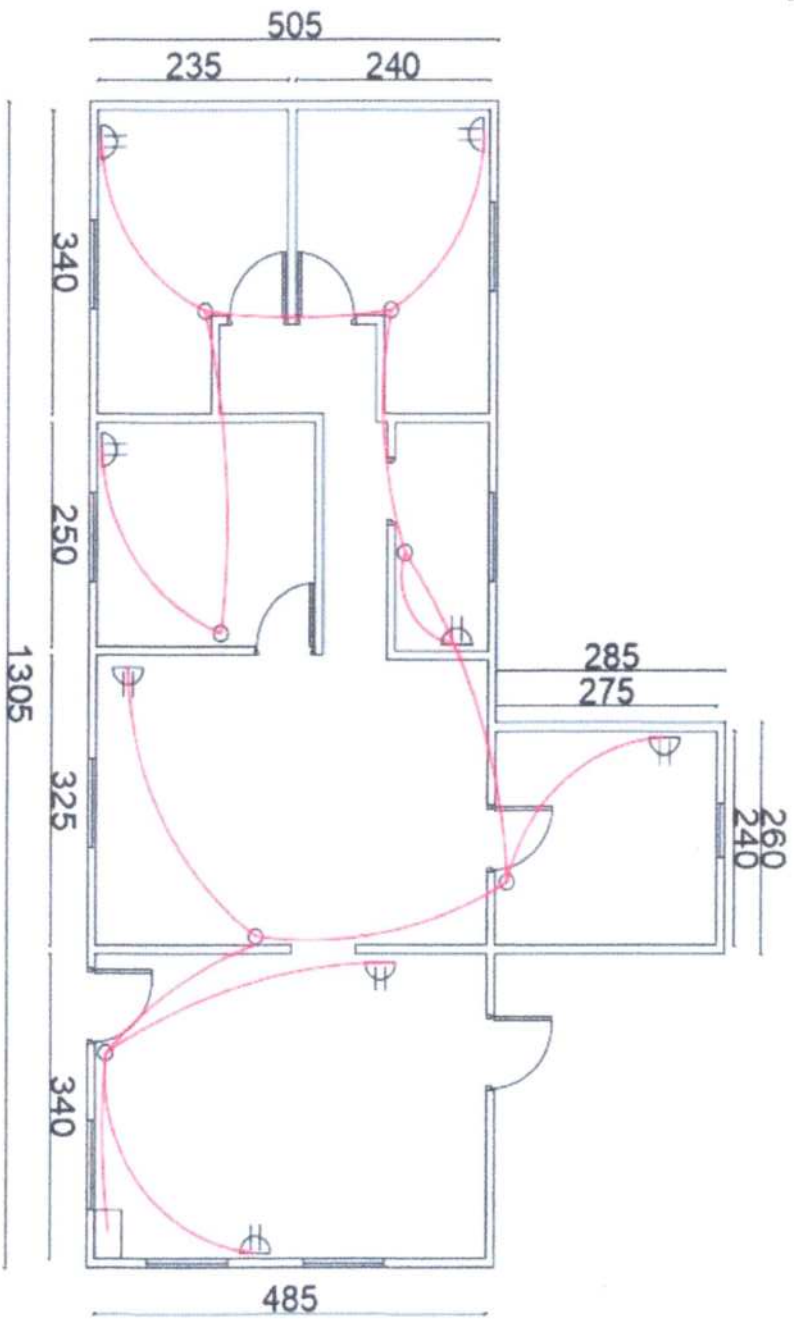
02 Familia 02 (Sector Rural)

Sector Mirihue Alto

hoja 1

- **Energía:** Se realizara instalación de circuito eléctrico nuevo, contemplando 10 centros de alumbrado, 08 centros de fuerza con su respectivo TDA de acuerdo a plano y especificaciones técnicas o normativa vigente de la SEC, con su respectiva toma a tierra de protección.
- **Reparación:**
 - Se realizara cambio de Revestimiento Exterior en Zinc-alum 5v con sus respectivo aislante hídrico, molduras y cortagoteras en marcos de puerta y ventanas (color amarillo).
 - Se realizara cambio de puerta de acceso por una puerta de exterior 80 cms, con su respectivo marco (color rojo)



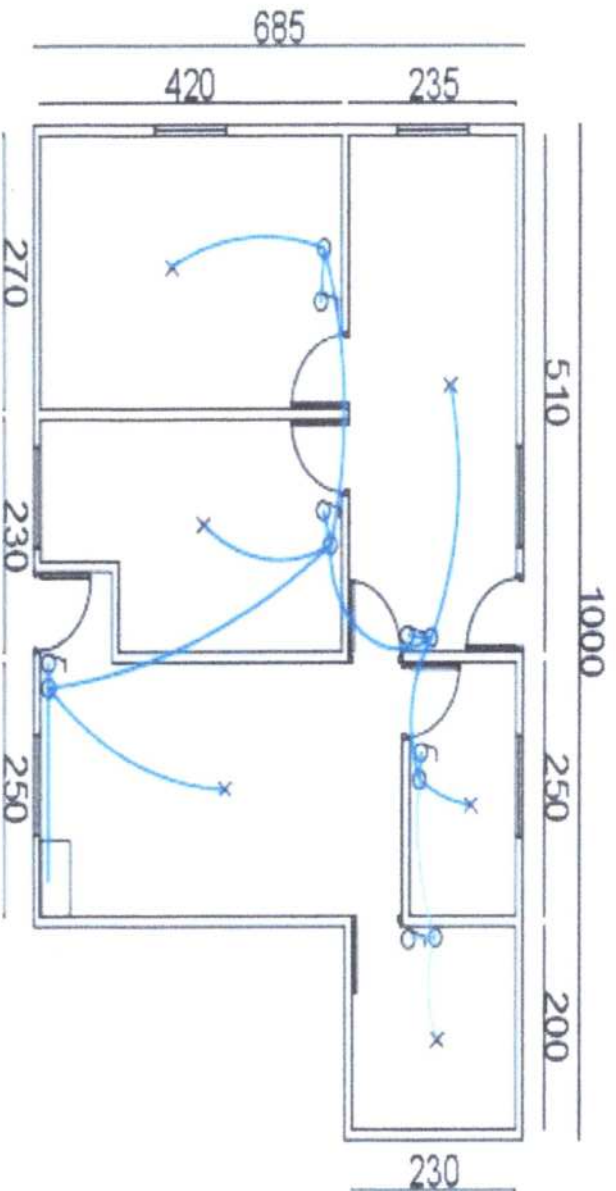


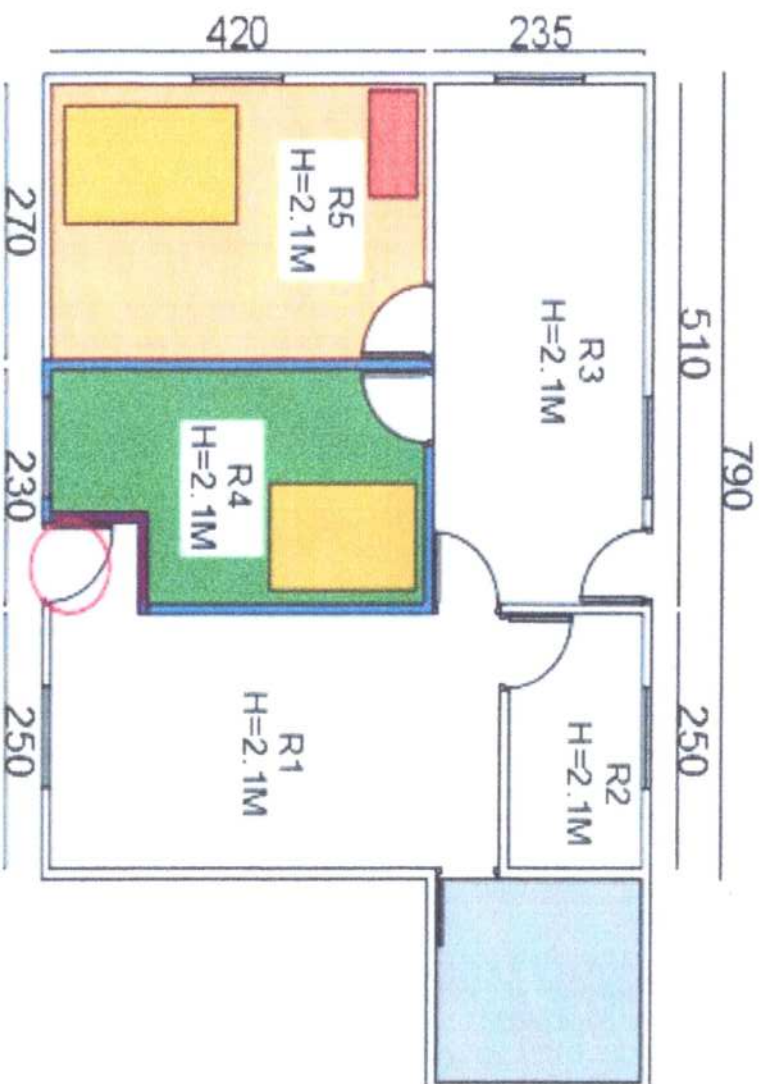
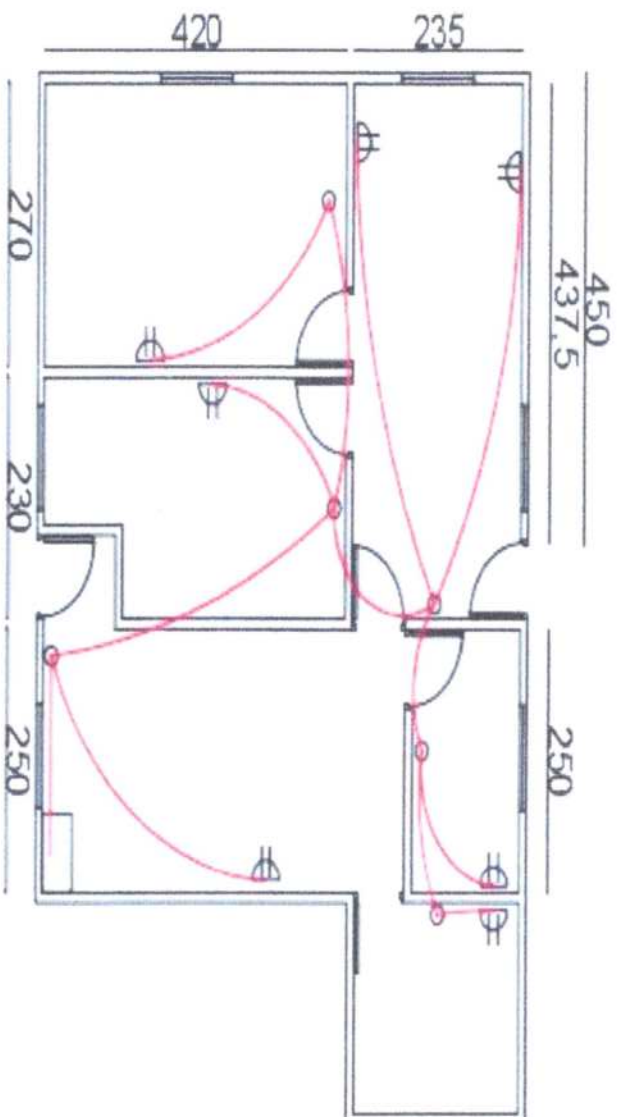


- **Excretas:** Se retirara Revestimiento interior de sector de baño muro y cielo, para instalar nuevo Revestimiento en placas de Fibrocemento minimo 9 mm afianzado con tornillo vulcanita y su aislacion termica correspondiente (reforzar estructura de tabiques si fuese necesario) (color Gris)
- **Energía:** Se realizara instalación de circuito eléctrico nuevo, contemplando 06 centros de alumbrado, 07 centros de fuerza con su respectivo TDA de acuerdo a plano y especificaciones técnicas o normativa vigente de la SEC, con su respectiva toma a tierra de protección.

- **Reparacion:**

- Retiro de piso existente en recintos 4 y 5 para instalacion de bloques de hormigos, vigas 2x4 con su revestimiento hidrico en fieltro su placa de terciado estructural min 18 mm.
- Confecion de Tabiqueen recinto 4 apox 2,5 mts con su respectiva aislacion termica, revestimiento por ambos lados en terciado ranurado 9 mm y molduras correspondientes (color morado).
- Se reforzara estructura de tabiqueen recinto 4 (aprox 13 mts) para instalacion de revestimiento en terciado ranurado 9 mm con su moldura correspondiente y puerta de respectivos recintos.
- Retiro de cielo en recinto 4, refuerzo de estructura de cielo para instalacion de revestimiento en terciado ranurado 9 mm con sus respectivas molduras.
- Se instalara puerta exterior con su respectivas molduras, que da recinto a recinto 1.

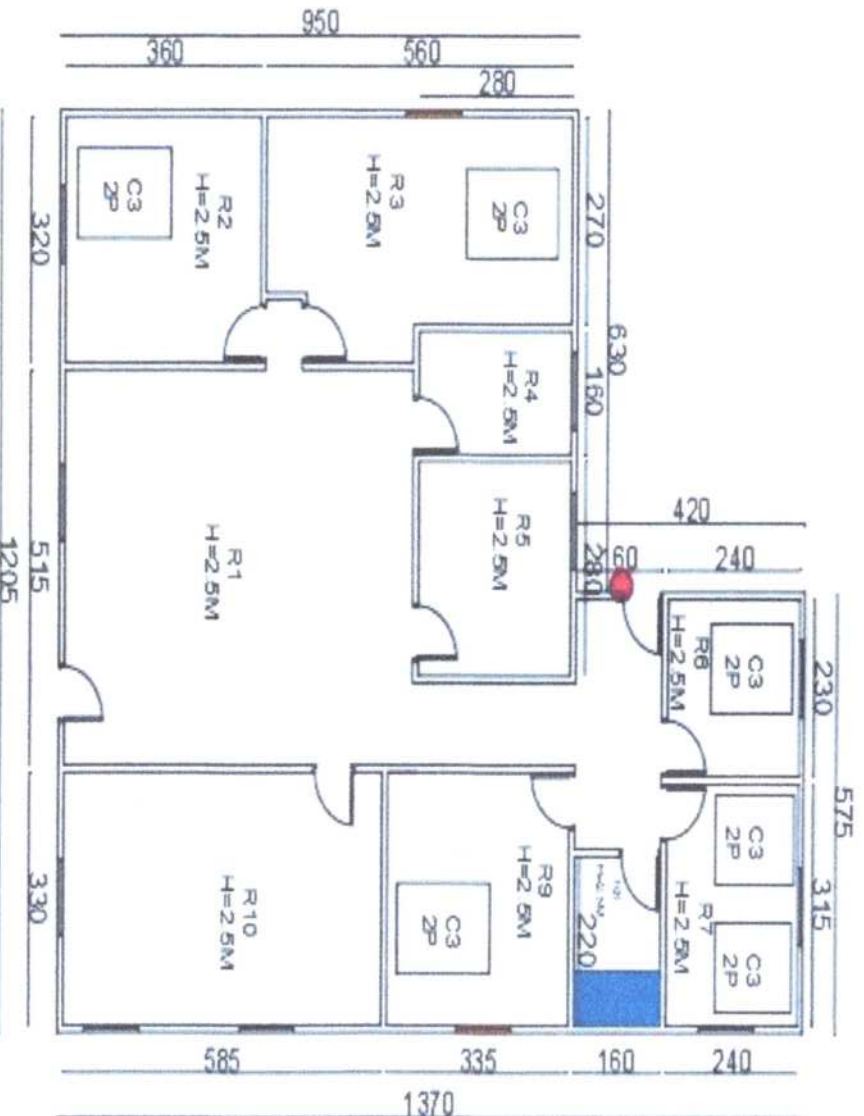


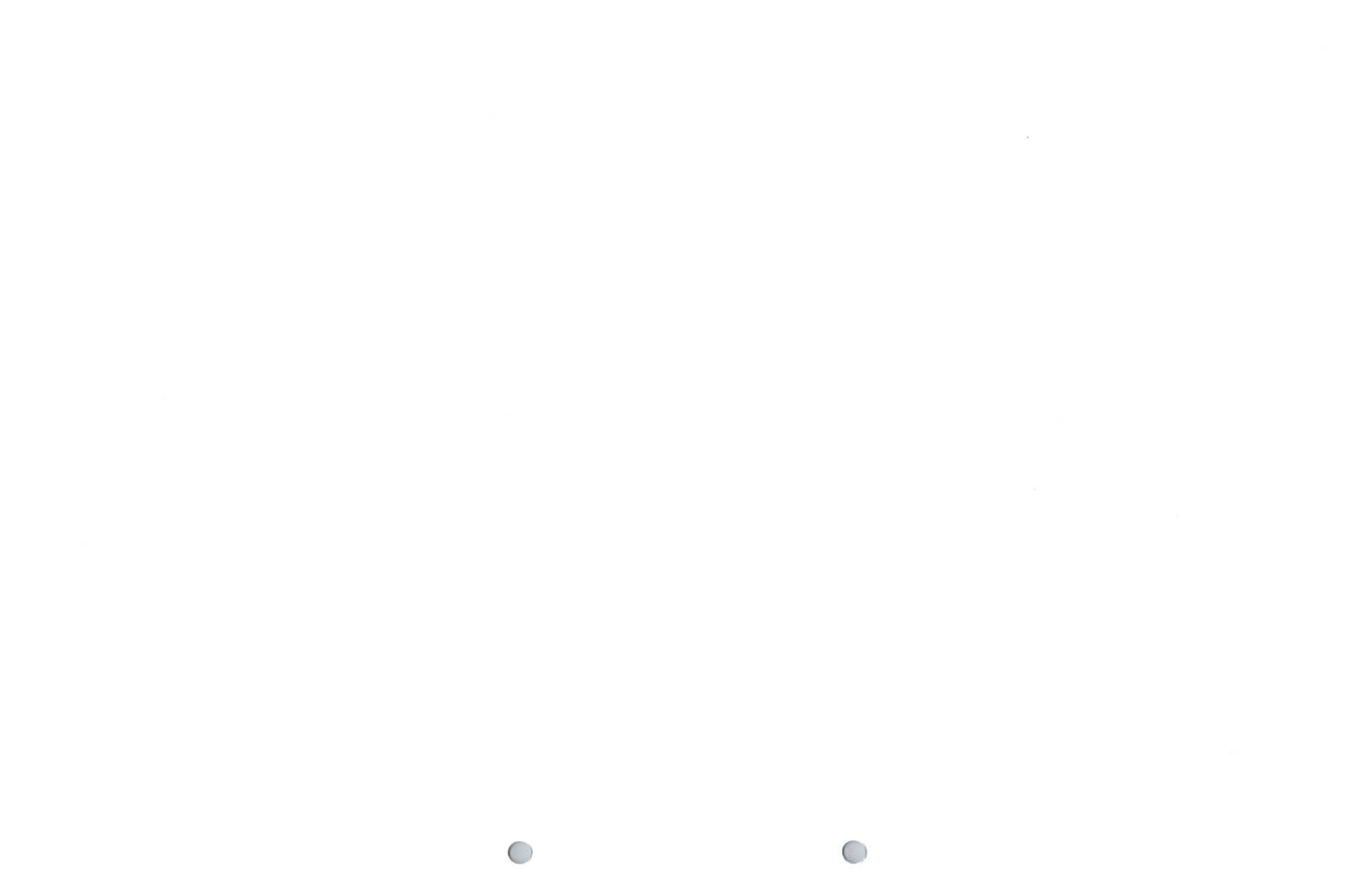




04 Familia 04 (Sector Urbano) Calle Los Carreras N°396

- **Agua:** Se realiza retiro de tina, para instalación de ducha insitu con su muro de protección aprox 15 cms, con su piso terminado en cerámico antideslizante y en muro instalar placa de fibrocemento con terminación en cerámico muro 30x20 blanco. Considerando el cambio de la grifería y tuberías de agua para la ducha (color azul)
- **Reparación:** se retiraran 2 ventanas (1x1 mm y 1,6x1 mt aprox), luego se fabricaran e instalaran dos ventanas L-20, de acuerdo a las medidas tomadas en terreno con sus marcos y molduras correspondientes. (en recintos 3 y 9)
- **Accesibilidad interior:** se instalaran 2 barras de seguridad en recinto de baño (1 sector de la ducha y para WC.).
- **Accesibilidad exterior:** Se fabricara e instalara baranda con perfil metálico con firmeza en muro y piso en puerta de salida al patio posterior de la vivienda. (color Naranja)





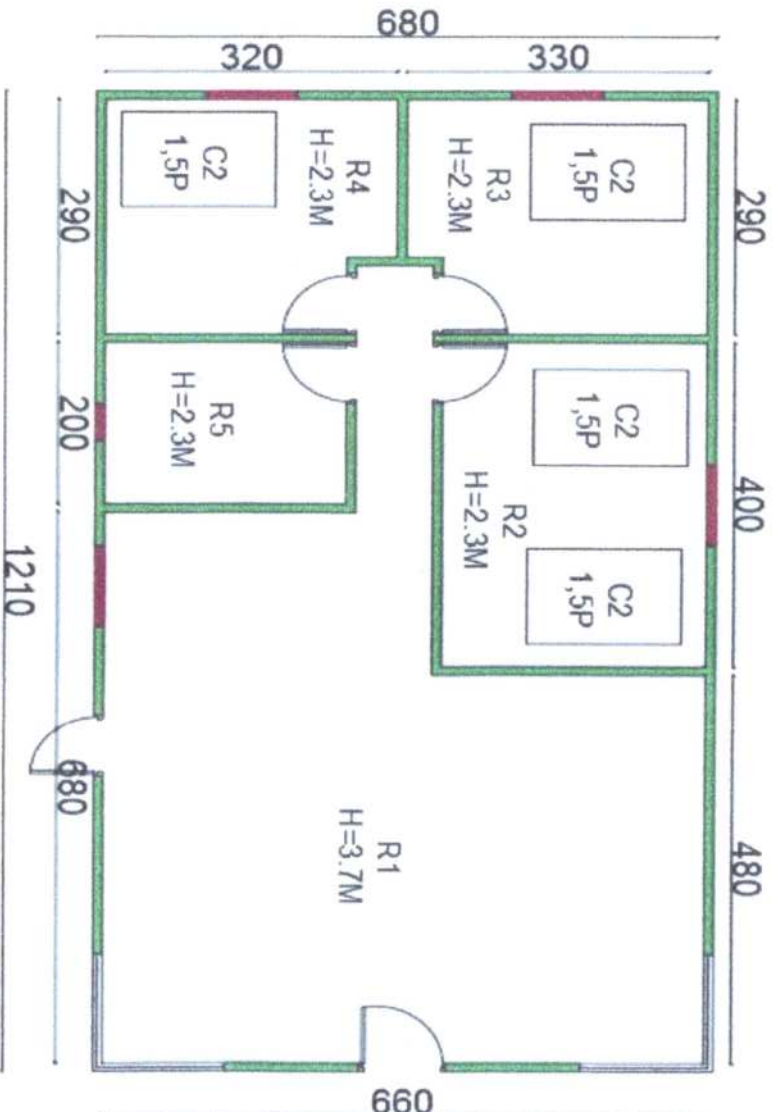


05 Familia 05 (Sector Rural)

Abanico

• **Reparación:**

- Se realiza el retiro de 5 ventanas, para instalación de nuevas ventanas en L-20 de aprox 1x1 mts con su marco, moldura, cortagoteras y sellos correspondientes para cada ventana.
- Se mejorara revestimiento de muro o cielo para instalará molduras correspondientes en todo los encuentros entre muro-muro; muro-cielo; muro-piso: ventas y puertas para evitar que se filtre el aire al interior.





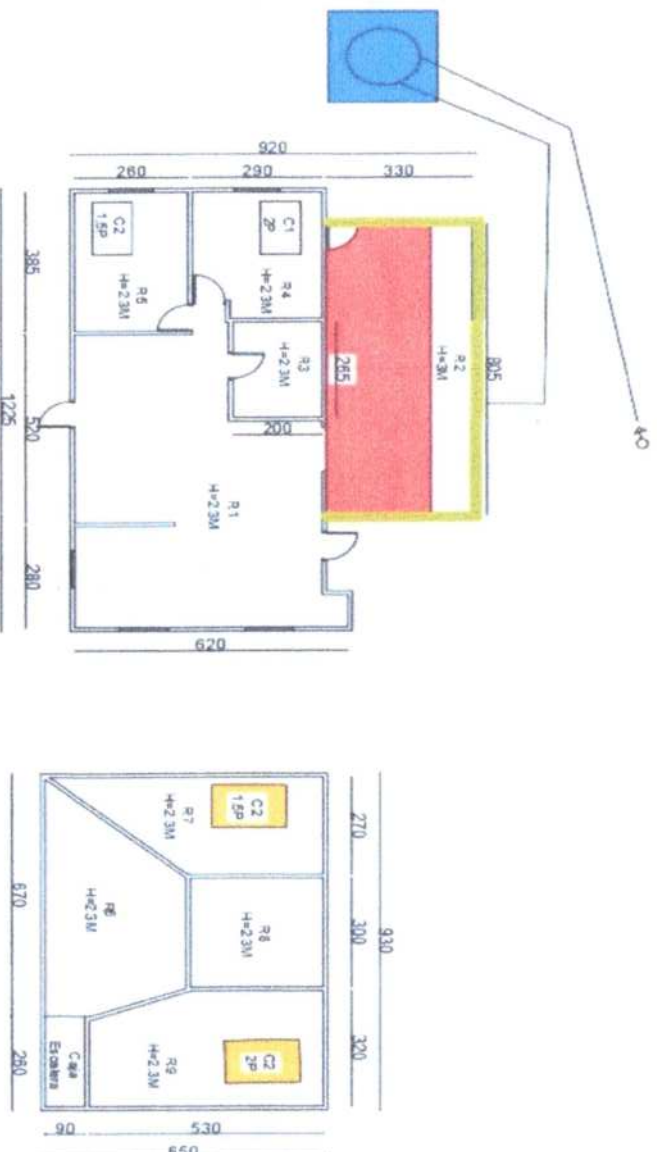
06 Familia 06 (Sector Rural)

Albanico

- **Agua:** se instalará estanque para almacenamiento de agua conectada a la red de agua (de vertiente a 20 mts de instalación de estanque), con su filtro de purificación y bomba impulsadora de presión para los artefactos de la vivienda. Considerando instalación de estanque con su losa y bomba impulsadora automática con su losa y caseta de protección y conexión a la red de energía para el funcionamiento de la bomba al momento de utilizar algún artefacto.

- **Reparación:**

- se terminara alero en el sector indicado de color verde en el recinto 2 con plancha de fibrocemento y tapacan de madera pintado con dos manos de barniz o protector de madera.
- Se terminara cielo en recinto 2 con su terminación en piezas de madera tinglada para continuar con el mismo revestimiento de cielo.



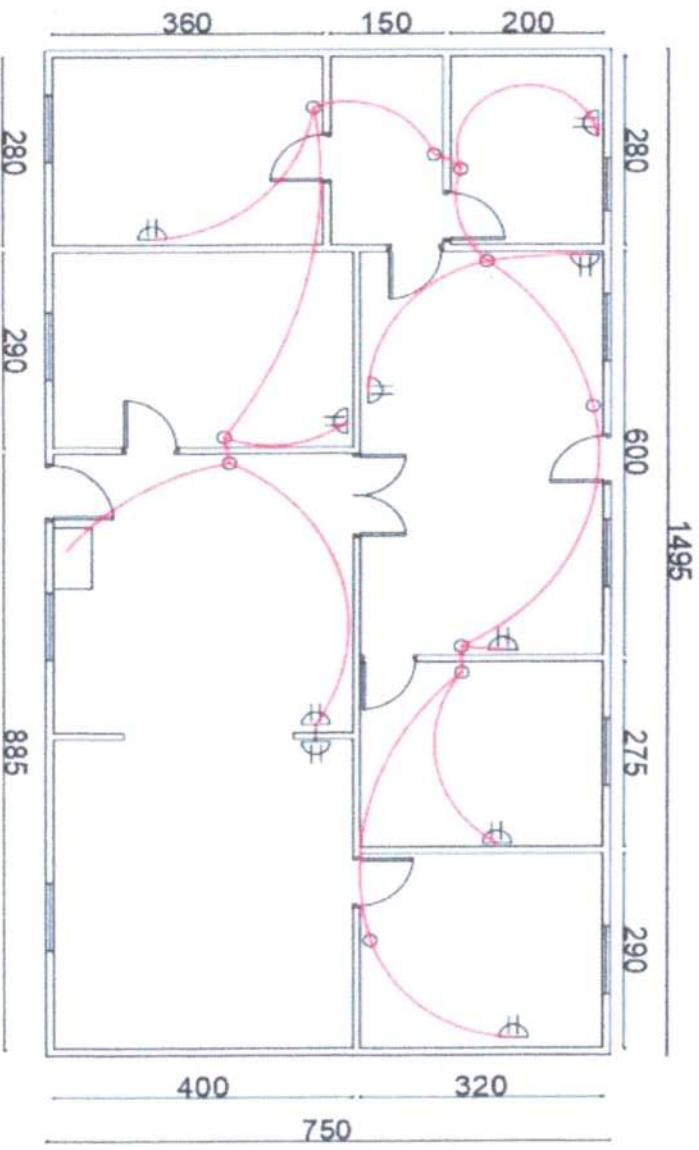
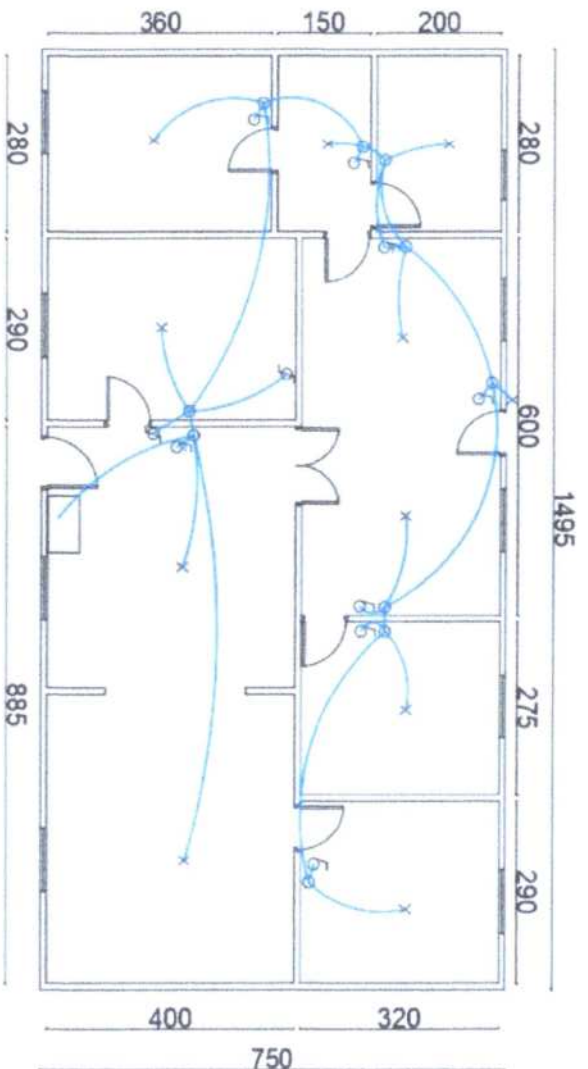


07 Familia 07 (Sector Urbano)

Calle Arturo Prat N°286

hoja 1

- **Energía:** Se realizara instalación de circuito eléctrico nuevo, contemplando 11 centros de alumbrado, 10 centros de fuerza con su respectivo TDA de acuerdo a plano y especificaciones técnicas o normativa vigente de la SEC, con su respectiva toma a tierra de protección.
- **Accesos exteriores:** Se realizara rampa de hormigón armado, en su parte lateral y posterior de la vivienda como se muestra en esquema aprox 19 mts lineales con un ancho de 1,2 mts y espesor de 10 cms.



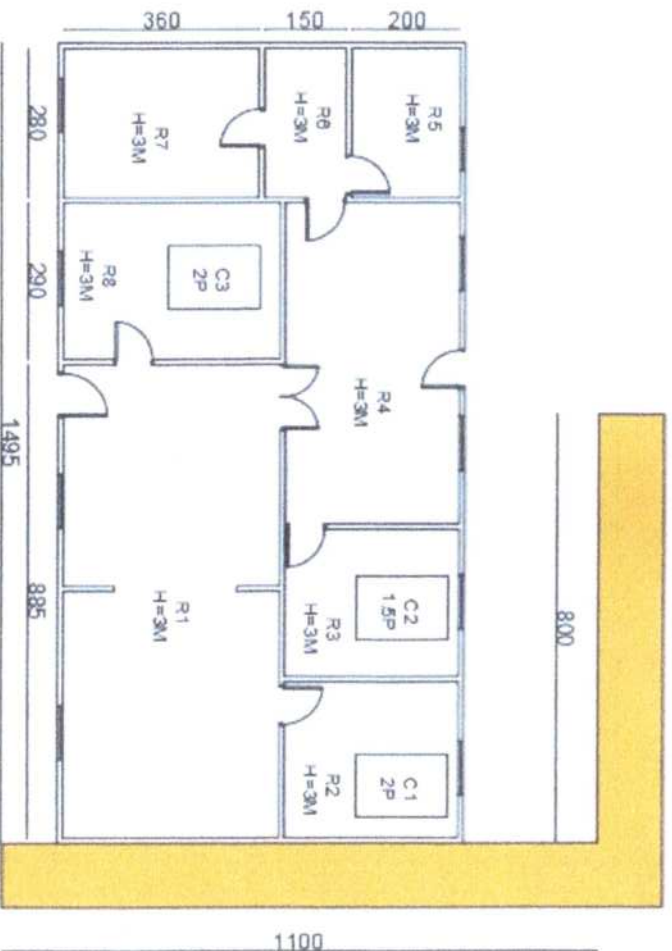


DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023

07 Familia 07 (Sector Urbano)

Calle Arturo Prat N°286

hoja 2



[Signature]
FELIPE RIOSECO SANTIBAÑEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
COMUNA ANTUCO



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: “EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2023”

Licitación I.D.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres	
Apellidos	
R.U.T.	
Profesión	
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)	
Domicilio Postal*	
Teléfono	Teléfono Celular
E-mail*	

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social	
R.U.T.	
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)	
Domicilio Postal*	
Teléfono	Teléfono Celular
E-mail*	

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
R.U.T.	
Profesión u oficio	
Cargo	
Domicilio (Calle/Ciudad/Pais)	
Domicilio Postal*	
Teléfono	Teléfono Celular
E-mail*	

* Recuerde adjuntar curriculum vitae y fotocopia de cedula de identidad*
* en caso de eléctrico adjuntar credencial SEC vigente*

NOMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA





ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2023"

Licitación I.D.

OFERENTE:

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Términos técnicos y especificaciones técnicas, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2023



ANEXO 3: PLAZO DE EJECUCIÓN

Licitación Pública: “EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA
HABITABILIDAD 2023”

Licitación I.D. _____

1. La empresa o persona natural _____ Rut: _____,
domiciliado en _____,
comuna de _____ se compromete a realizar la
ejecución de los trabajos indicados en los términos técnicos en el plazo de
_____ días corridos a contar del día siguiente de firmado el contrato
entre oferente y municipalidad de Antuco.

Nota: Recuerde que su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 4: EXPERIENCIA TRABAJOS HABITABILIDAD

Licitación Pública: “EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2023”

Nombre Proponente	
-------------------	--

N°	Mandante	Detalle Servicio	TIEMPO PERIODO DE EJECUCIÓN EN AÑOS	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
TOTAL				

*PUEDE AGREGAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OFERTA

Nota: Recuerde adjuntar medios de verificación de la experiencia usted indica que en la tabla del anexo (órdenes de compra aceptadas, certificados experiencia en trabajos de habitabilidad) según lo indicado en las pautas de evaluación.

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Antuco, ____ de ____ de 2024





ANEXO 5: OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: “EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2023”

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. OFERTA ECONOMICA DETALLADA

Indicar oferta económica individual por requerimiento de especificación técnica por familia para obtener la oferta total.

Beneficiario	Materiales (Valor neto)	Mano de obra (valor neto)	Total (valor Neto)	Impuesto (19%)	Valor Con IVA
Familia N°1					
Familia N°2					
Familia N°3					
Familia N°4					
Familia N°5					
Familia N°6					
Familia N°7					
TOTAL					

3. OFERTA ECONOMICA TOTAL:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO 19%	VALOR TOTAL OFERTADO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2022	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJS A EJECUTAR.			

La oferta económica es de \$ _____ (_____)

_____) Impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

FECHA: _____ de _____ de 2024

